



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

JORGE GANDINI
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 3 de abril de 2018.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- UNIDAD PREVISIONAL. (Creación). (Carp. 2891/2018). (Informado). [Rep. 909](#) y [Anexos I y II](#)
- 3º.- PARQUES INDUSTRIALES Y PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo). (Carp. 2603/2017). (Informado). [Rep. 847](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- INGENIERO JOSÉ LUIS MASSERA LERENA. (Designación al Liceo de Juanicó, departamento de Canelones). (Carp. 369/2015). (Informado). [Rep. 246](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS. (Aprobación). (Carp. 494/2015). (Informado). [Rep. 293](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/2014). (Informado). [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DÍA DEL ARTISTA DE CARNAVAL. (Se declara el día 11 de marzo de cada año). (Carp. 2357/2017). (Informado). [Rep. 789](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 16.- Asuntos entrados	5, 21
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	10, 10
5.- Inasistencias anteriores.....	10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de que se destinen recursos al sector vitivinícola	
— Exposición del señor representante Amin Niffouri.....	13
8.- Distintas problemáticas en varias localidades del departamento de Artigas	
— Exposición del señor representante Mario Ayala Barrios.....	14
9.- Compromiso de instalar un IMAE cardiológico o un centro de referencia cardiológico en Tacuarembó	
— Exposición del señor representante Edgardo Rodríguez Álvarez.....	15
10.- Reiteración de denuncia sobre deficiencias de la red eléctrica de las escuelas Nº 38, de Sarandí Grande y Nº 25 de Florida, departamento del mismo nombre.	
Recordación del fallecimiento de Martin Luther King	
— Exposición del señor representante José Andrés Arocena.....	16
11.- Improcedencia en la difusión de información de carácter público por parte de Presidencia de la República	
— Exposición de la señora representante Graciela Matiauda.....	17
12.- Requerimiento de que el Poder Ejecutivo informe qué medidas adoptará para revertir el problema de la desocupación en el departamento de Colonia	
— Exposición del señor representante Nibia Reisch.....	19

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	20
17, 27.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	21, 50
22.- Integración de Comisiones.....	48
18, 21.- Integración de la Cámara	23, 47
28.- Levantamiento de la sesión.....	62
18, 21.- Licencias.....	23, 47
15 y 24.- Preferencias.....	20, 48
14.- Sesión solemne	20

VARIAS

23.- Se deja sin efecto la autorización al señor representante Núñez Fallabrino para hacer una exposición en la sesión ordinaria del 18 de abril	48
26.- Autorización al señor representante Gastón Cossia para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 11 de abril	50

ORDEN DEL DÍA**17 y 19.- Unidad previsional. (Creación)**

Antecedentes: Rep. N° 909, de marzo de 2018, y Anexos I y II, de abril de 2018. Carp. N° 2891 de 2018. Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 21, 33
- Texto del proyecto sancionado..... 35

20, 25, 27.- Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)

Antecedentes: Rep. N° 847, de noviembre de 2017, y Anexo I, de marzo de 2018. Carp. N° 2603 de 2017. Comisión de Industria, Energía y Minería.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 35, 48, 50
- Texto del proyecto aprobado 58

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala (2), Fernando Amado, Raúl Amaro, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Carlos Cachón, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Armando Castaingdebat, Carlos Castaldi, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Catalina Correa, Gastón Cossia, Beatriz Costa, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Claudia De los Santos, Óscar De Los Santos, Bettiana Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerria, Guillermo Facello, Jorge Gandini, Mario García, Héctor Gianoli, Pedro Giudice, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti (1), Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi, Mabel Quintela, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Valentín Rodríguez (3), Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Gonzalo Secco, Washington Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Mabel Vázquez, Walter Verri, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Gabriela Barreiro, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Álvaro Dastugue, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Enzo Malán, Gonzalo Novales, Gustavo Penadés, Daniel Placeres, Luis Puig, Daniel Radío, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Jaime M. Trobo y Stella Viel.

Faltan sin aviso: Federico Casaretto, Laura Tassano y María Viñales.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (2) A la hora 17:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Guekdjian.
- (3) A la hora 17:18 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Wilson Ezquerria.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 187

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil sobre la situación generada entre las autoridades del Municipio de Bella Unión y las de la Intendencia del mencionado departamento.

C/204/015

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales

La Junta Departamental del Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la seguridad en el departamento de Maldonado.

C/211/015

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

La Junta Departamental de Lavalleja comunica que resolvió dar apoyo al movimiento de autoconvocados "Un Solo Uruguay".

C/320/015

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes de la señora Representante Graciela Bianchi:

- hecho suyo por la Cámara en sesión de 3 de octubre de 2017, sobre la cantidad y alcance de los proyectos de trabajo de los Centros MEC, presupuesto asignado a los mismos y gastos efectuados por una Directora de la referida Secretaría de Estado. C/1568/016
- relacionado con la instalación de comp.-tadoras en el Liceo N° 6 "Francisco Bauzá" de la ciudad de Montevideo. C/2491/017

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes de la señora

Representante Mabel Quintela, acerca de los bienes propiedad de dicha Secretaría de Estado en el departamento de Treinta y Tres. C/2619/017

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha, solicita:

- al Ministerio de Educación y Cultura y a la Fiscalía General de la Nación, la remisión de copia de las actuaciones relacionadas con la propuesta de designación de fiscales.

C/1615/016

- al Ministerio del Interior, las direcciones particulares y teléfonos de un Comisario General (R) y de un Suboficial Mayor.

C/1615/016

- Se cursaron con fecha 3 de abril

PEDIDO DE INFORMES

La señora Representante Mabel Quintela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a AFE, sobre el número de vagones en desuso que se encuentran en la estación de la ciudad de Treinta y Tres. C/2942/018

La señora Representante Alba Igarzábal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INDA, relacionado con los aportes realizados a través del Programa Nacional de Comedores a todas las localidades del departamento de Durazno. C/2943/018

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de varios aspectos de la gestión de la Dirección de Industria Animal. C/2944/018

- Se cursaron con fecha 3 de abril

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a diferentes aspectos de una empresa minera que desarrolla su actividad en el norte del país. C/2945/018

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican el artículo 312 del Código Penal y el artículo 13 de la Ley N° 17.897, de 14 de setiembre de 2005, sobre la aplicación de pena penitenciaria y redención de pena por trabajo o estudio, respectivamente.

C/2946/018

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley constitucional, por el que se modifica el artículo 11 de la Constitución de la República. C/2947/018

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados

A) "PENA DE PENITENCIARÍA. (Modificación del artículo 312 del Código Penal y del artículo 13 de la Ley N° 17.897)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 312 del Código Penal, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 312. (Circunstancias agravantes muy especiales).-

Se aplicará la pena de penitenciaría de quince a treinta años, cuando el homicidio fuera cometido:

1. Con impulso de brutal ferocidad o con grave sevicia.
2. Por precio o promesa remuneratoria.
3. Por medio de incendio, inundación, sumersión, u otros de los delitos previstos en el inciso 3º del artículo 47.
4. La habitualidad, el concurso y la reincidencia, en estos dos últimos casos, cuando el homicidio anterior se hubiera ejecutado sin las circunstancias previstas en el numeral 4º del artículo precedente.
5. Como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión o discapacidad.

6. (Femicidio) Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal.

Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considerará que son indicios que hacen presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o menosprecio, cuando:

- A) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- B) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.
- C) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual.

En todos los casos, las presunciones admitirán prueba en contrario".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 312 del Código Penal el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 312 bis.- Se aplicará la pena de penitenciaría de treinta a cuarenta años cuando el homicidio fuera cometido:

1. Para preparar, facilitar o consumir otro delito, aun cuando este no se haya realizado.
2. Inmediatamente después de haber cometido otro delito, para asegurar el resultado, o por no haber podido conseguir el fin propuesto, o para ocultar el delito, para suprimir los indicios o la prueba, para procurarse la impunidad o procurársela a alguno de los delincuentes.
3. La aplicación de la pena fijada por este artículo, no excluirá la imposición de medidas de seguridad previstas en el Libro I del Título VI del Código Penal, cuando ello correspondiere a criterio del Juez.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 13 de la Ley Nº 17.897, de 14 de setiembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 13. (Redención de pena por trabajo o estudio).- El Juez concederá la redención de

pena por trabajo a los condenados a pena privativa de libertad, con excepción de quienes hayan sido penados con penitenciaría entre treinta y cuarenta años. Se conmutará un día de reclusión por dos días de trabajo. Para estos efectos no se podrán computar más de ocho horas diarias de trabajo. La autoridad carcelaria determinará los trabajos que deban organizarse en cada centro penitenciario, los que junto con los trabajos realizados durante las salidas transitorias autorizadas por el Juez competente, serán los únicos válidos para redimir pena. También procurará los medios necesarios para crear fuentes de trabajo, industriales, agropecuarias o artesanales según las circunstancias y las posibilidades presupuestales. Para los efectos de la evaluación del trabajo en cada centro de reclusión habrá una Junta Asesora formada por personal designado por la autoridad carcelaria.

El Juez concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de libertad, con excepción de quienes hayan sido penados por el artículo 312 del Código Penal. Se conmutará un día de reclusión por dos días de estudio. Se computará como un día de estudio la dedicación a dicha actividad durante seis horas semanales, así sea en días diferentes. Para esos efectos, no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio.

Artículo 4º.- Los condenados a pena de penitenciaría entre treinta y cuarenta años podrán solicitar salidas transitorias y la libertad anticipada cuando hayan cumplido treinta años de condena.

Montevideo, 3 de abril de 2018

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO,
Representante por Maldonado,
MABEL VÁZQUEZ, Representante
por Montevideo, RUBÉN
BACIGALUPE, Representante por
San José, JOSÉ ANDRÉS
AROCENA, Representante por
Florida, BENJAMÍN IRAZÁBAL,
Representante por Durazno,
MABEL QUINTELA, Representante
por Treinta y Tres, SEBASTIÁN
ANDÚJAR, Representante por
Canelones, GABRIEL GIANOLI,
Representante por Montevideo,
GRACIELA BIANCHI, Representante
por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana constituye un derecho y un factor esencial para bienestar de las personas. Este derecho, actualmente en crisis por el crecimiento del delito, implica para nuestro país altos costos humanos, sociales y económicos.

El aumento de la cantidad de homicidios, así como la mayor violencia asociada a algunas de las formas de su consumación, representan una indiscutible manifestación de la crisis invocada. Como consecuencia de esta, se requiere una urgente revisión de los medios jurídicos consagrados a la protección de la vida.

La tasa de homicidios en Uruguay ha alcanzado la cifra de 8 por 100.000 habitantes, lo que supone una fuerte alza respecto de los niveles históricos de dicho delito: décadas atrás nuestro país registraba entre 2 y 3 homicidios por 100.000 habitantes, guarismo que era comparable al de los países más avanzados del mundo. Actualmente, la cantidad de homicidios se asemeja al promedio mundial, y ya no al promedio de las naciones más adelantadas.

Este incremento cuantitativo de los homicidios en nuestro país ha sido acompañado del aumento de la violencia empleada para la ejecución en algunas modalidades de dicho delito. Ello es manifiesto en ocasión de ilícitos violentos contra la propiedad (rapiña o rapiña con privación de libertad) que culminan en la privación de la vida, o en situaciones en las que el homicidio constituye el medio para asegurar el resultado de delitos contra la propiedad. También impacta el nivel de violencia en ocasión de ciertos delitos sexuales que culminan con la muerte de la víctima (violación seguida de homicidio), muy especialmente cuando la misma es menor de edad y, por ende, el agresor es plenamente consciente de la indefensión, y se aprovecha de tal circunstancia.

El orden jurídico no puede permanecer inmóvil frente a los cambios en las modalidades delictivas, especialmente ante aquellas que más gravemente vulneran el derecho a la vida. Situaciones como la rapiña que culmina en homicidio, o la violación cuyo resultado final es la privación de la vida de la víctima, encuadran hasta el momento en dos modalidades previstas por el artículo 312 del Código Penal (numerales 4 y 5 actuales), con penas entre 15 y 30 años de penitenciaría.

Si bien se trata de los máximos guarismos (mínimos y máximos aplicables) es necesario adecuar la sanción jurídica a la gravedad de la

conducta. Es en base a dicha premisa que se propone elevar la pena aplicable al homicidio ejecutado para preparar, facilitar o consumir otro delito, aun cuando este no se haya realizado, y al homicidio cometido inmediatamente después de haber cometido otro delito, para asegurar el resultado, o por no haber podido conseguir el fin propuesto, o para ocultar el delito, para suprimir los indicios o la prueba, para procurarse la impunidad o procurársela a alguno de los delincuentes. Para estos casos se fija la pena en un mínimo de treinta años de penitenciaría y un máximo de cuarenta.

La presente propuesta se basa en un antecedente de Derecho positivo nacional. Al suprimirse la pena de muerte (1907), establecida hasta entonces por el Código Penal de 1889 y por el Código Penal Militar, se introdujo mediante la Ley N° 3.268, de 21 setiembre de 1907, la pena de "penitenciaría por tiempo indeterminado". El mínimo de esta era de treinta años y su máximo era de cuarenta. Dicha norma establecía, además, que la libertad anticipada no podía solicitarse hasta que el condenado hubiera cumplido los treinta años de condena.

El presente proyecto propone, además, la exclusión de los condenados a pena de penitenciaría a quienes se les haya aplicado el artículo 312 del Código Penal, del régimen de la redención de la pena por trabajo o estudio, previsto por el artículo 13 de la Ley N° 17.897.

Se entiende al respecto que, por la gravedad de la conducta penalmente sancionada, no corresponde que el condenado acceda a la conmutación de la pena. En el mismo sentido, el texto proyectado establece un término de treinta años como tiempo mínimo para solicitar las salidas transitorias o la libertad anticipada.

Montevideo, 3 de abril de 2018

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO,
Representante por Maldonado,
MABEL VÁZQUEZ, Representante
por Montevideo, RUBÉN
BACIGALUPE, Representante por
San José, JOSÉ ANDRÉS
AROCENA, Representante por
Florida, BENJAMÍN IRAZÁBAL,
Representante por Durazno,
MABEL QUINTELA, Representante
por Treinta y Tres, SEBASTIÁN
ANDÚJAR, Representante por
Canelones, GABRIEL GIANOLI,

Representante por Montevideo, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo".

- B) "INGRESO A LOS HOGARES. (Modificación del artículo 11 de la Constitución de la República)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 11 de la Constitución de la República, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 11.- El hogar es un sagrado inviolable. Nadie podrá ingresar en él sin consentimiento de su jefe. Excepcionalmente, en situaciones graves o de manifiesta urgencia, podrá ingresarse en horas del día o de la noche, con orden escrita y fundada del Juez competente, a requerimiento expreso del magistrado del Ministerio Público interviniente en el caso".

Artículo 2º.- El plebiscito establecido por el artículo 331, literales B) y E), de la Constitución de la República, se realizará el último domingo de octubre de 2019, conjuntamente con la elección de integrantes de órganos del Estado. La Corte Electoral proveerá todo lo necesario al respecto.

Montevideo, 3 de abril de 2018

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, MABEL QUINTELA, Representante por Treinta y Tres, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país registra una crisis de seguridad sin precedentes. Prueba de ello es, además del generalizado reclamo de la ciudadanía por una acción estatal más eficaz en la prevención y en la represión del delito, el exponencial incremento de los delitos en sus diversas formas.

Además del incremento cuantitativo, también se ha producido en los últimos años un marcado ascenso cualitativo de los niveles de violencia

asociados a la comisión de delitos. Todo ello -la expansión cuantitativa y la variación cualitativa del delito en claro perjuicio de la ciudadanía- requiere del Estado una acción sostenida y efectiva en todos los niveles de la actividad policial y judicial.

No obstante, en ambos planos se constatan en la práctica las dificultades derivadas de la actual redacción del artículo 11 de la Constitución de la República. Dicha norma, pensada en otra época y para una realidad completamente distinta a la actual, fue concebida como una forma de protección de los ciudadanos ante posibles excesos de los poderes públicos.

A comienzos de la historia constitucional nacional, el hogar fue erigido en "sagrado inviolable" por el artículo 135 de la Carta de 1830 -en términos que se han mantenido sustancialmente hasta el presente, con la única sustitución de la expresión "casa" por "hogar"- con la finalidad de proteger al ciudadano honesto frente a cualquier intrusión abusiva del Estado.

Las circunstancias han cambiando, y la protección consagrada por el artículo 11 de la Constitución -sana y necesaria en su tiempo- ha devenido en un factor que, frecuente y lamentablemente, obsta a la eficacia de los procedimientos indispensables para la prevención y la represión del delito, especialmente en lo que refiere al narcotráfico organizado.

Es así que en la noche, escudados en el amparo constitucional, grupos criminales actúan concertadamente empleando el hogar como espacio para la perpetración u organización de delitos. Es por ello que, manteniendo la protección legítimamente debida a los ciudadanos honestos -por medio de la intervención preceptiva de un magistrado judicial competente- el presente proyecto autoriza el ingreso en el hogar, aun en horas de la noche, siendo indispensable para ello una orden de allanamiento expresamente motivada y fundada.

De este modo, manteniendo el respeto a los derechos de los ciudadanos, se dota a la administración de la justicia de un medio jurídico que hoy resulta imprescindible para revertir el crítico panorama existente en materia de criminalidad.

Montevideo, 3 de abril de 2018

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por Montevideo.

tante por San José, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, MABEL QUINTELA, Representante por Treinta y Tres, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Susana Andrade solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Dirección de Cultura y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y al CODICEN de la ANEP; a la UDELAR; a las Comisiones de Derechos Humanos y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes; a las Asociaciones Indígenas Conacha, Adench, Basquadé y Choñik; a la Junta Departamental de Montevideo con destino a la Comisión de Cultura; a la Intendencia de Montevideo con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a Atabaque, Mundo Afro, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, y a todos los medios de comunicación, sobre la necesidad de realizar acciones públicas conmemorativas del Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena, declarado el día 11 de abril de cada año. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y a la Intendencia de Florida, relacionada con la necesidad de contar con la instalación de un CAIF o cursos de Nivel 3 en la Escuela N° 52 de Mendoza Chico, del citado departamento. C/22/015

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de construir una media rotonda en el kilómetro 79 de la Ruta Nacional N° 5, localidad de Mendoza Chico, departamento de Florida. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 3 de abril de 2018.

Sin aviso: Laura Tassano.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 3 de abril

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Lilián Galán Pérez.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Gabriela Barreiro, Sebastián Andújar y Tabaré Viera Duarte.

Sin aviso: Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Sebastián Andújar".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora Representante Susana Andrade a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Dirección de Cultura y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y al CODICEN de la ANEP; a

la UDELAR; a las Comisiones de Derechos Humanos y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes; a las Asociaciones Indígenas Conacha, Adench, Basquadé y Choñik; a la Junta Departamental de Montevideo con destino a la Comisión de Cultura; a la Intendencia de Montevideo con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a Atabaque, Mundo Afro, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, y a todos los medios de comunicación, sobre la necesidad de realizar acciones públicas conmemorativas del Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena, declarado el día 11 de abril de cada año

"Montevideo, 3 de abril de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Cultura, a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Universidad de la República; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a la Junta Departamental de Montevideo, con destino a la Comisión de Cultura; a las Comisiones de Derechos Humanos y de Educación y Cultura de esta Cámara; a los medios de comunicación nacionales; a las asociaciones indígenas Conacha, Adench, Basquadé, Choñik, Atabaque, y a Mundo Afro. Solicitamos que se coordinen acciones públicas por el Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena. Cada 11 de abril desde el año 2009 por la Ley N° 18.589, de 18 de setiembre de 2009, fue declarado el 'Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena'. El texto legal consta de dos artículos votados en la Asamblea General, los que se transcriben a continuación: 'Artículo 1: Declárase el día 11 de abril de cada año 'Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena'. Artículo 2: (Acciones públicas conmemorativas): 'el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre el aporte indígena a la identidad nacional, los hechos

históricos relacionados a la nación charrúa y lo sucedido en Salsipuedes en 1831'. Es importante defender las raíces originarias y olvidadas de nuestra identidad uruguaya para fomentar la convivencia y el respeto a la diversidad cultural, especialmente cuando hablamos de sectores de la población vulnerados históricamente como afrodescendientes e indígenas, pues tienen que ver con la soberanía nacional y con los ideales de nuestro prócer el General José Artigas, quien veló celosamente por los anhelos de los más humildes de la sociedad que ayudaron a forjar la independencia y la orientalidad codo a codo con el Libertador. Que se realicen pues en todo el territorio las 'acciones públicas conmemorativas' de información y de sensibilización que marca la ley preceptivamente, acorde a la importancia de esas fechas para la historia y el presente de nuestro país. En estos días el Memorial Charrúa en el departamento de Tacuarembó es sitio de un encuentro de descendientes, de particulares y de grupos que luchan por los derechos de los pueblos originarios, allí en la laguna del arroyo Salsipuedes donde fue la masacre indígena que avergüenza a nuestra nación y a la humanidad. Ojalá que en este mismo cuerpo parlamentario que votó la ley, esas celebraciones surjan y tomen arraigo institucional, lo mismo para los 21 de marzo cuando se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en este Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes (2015-2024). Son genocidios y etnocidios olvidados, crímenes de lesa humanidad como el de la diáspora y la esclavización africana por parte de las potencias europeas colonizadoras de las Américas, que tienden a caer en la desidia de la falta de memoria con el riesgo social que eso conlleva. Nuestros charrúas fueron los primeros desaparecidos, víctimas del terrorismo de Estado. A 187 años de la matanza de Salsipuedes quisiéramos encontrar a un estudiante de secundaria por la calle y preguntarle si sabe qué pasó el 11 de abril de 1831 para testear la eficacia de nuestro sistema educativo al enseñar sobre nuestros valores y raíces. Por lo mismo y para ayudar a sensibilizar sobre esos temas trabajamos actualmente en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara en el cambio de denominación al racista 'día de la raza', como se ha revisado y cambiado dicho nombre en varios países de Latinoamérica por ser un símbolo de lo que no debe suceder, que unos grupos humanos se erijan como superiores a otros y los sojuzguen y avasallen por la fuerza bruta casi hasta

el exterminio. Dijo Enrique Auyanet, integrante de la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa: 'Para nosotros es un día de luto. No venimos a llorar, venimos a recordar, a transmitir nuestra memoria a las nuevas y no tan nuevas generaciones que de Salsipuedes conocen muy poco'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y a la Intendencia de Florida, relacionada con la necesidad de contar con la instalación de un CAIF o cursos de Nivel 3 en la Escuela N° 52 de Mendoza Chico, del citado departamento

"Montevideo, 4 de abril de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a la Intendencia de Florida, en relación a la Escuela N° 52 de Mendoza Chico, del departamento de Florida. En el kilómetro 79 de la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera se encuentra el centro poblado Mendoza Chico. Esa localidad ha crecido mucho en función de los sucesivos planes de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), por lo cual de tener 100 habitantes pasó a tener actualmente, 1.100. Desde hace varios años, los vecinos de Mendoza Chico están esperando la instalación de un nivel 3 en la escuela o la instalación de un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) en la zona. La realidad es que pasan los años y no se concretan ni uno ni otro y las generaciones de niños se van sucediendo sin tener ni un CAIF ni inicial 3. No es posible discutir hoy la importancia de contar con esas realidades pedagógicas y educativas. Asimismo, es necesario darles la posibilidad a las madres que así lo necesitan y consideran, de poder trabajar, ya que son ellas quienes tienen que quedarse en casa con sus hijos. Por tal motivo solicitamos al Consejo Directivo Central de la ANEP y al Consejo de Educación Inicial y Primaria la instalación de un nivel 3 en la Escuela N° 52 de

Mendoza Chico o un CAIF en la zona, lo cual brindará un importante desarrollo para las nuevas generaciones de niños. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de construir una media rotonda en el kilómetro 79 de la Ruta Nacional N° 5, localidad de Mendoza Chico, departamento de Florida.

"Montevideo, 4 de abril de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a la Escuela N° 52 Mendoza Chico, del departamento de Florida. En el kilómetro 79, de la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, se encuentra la localidad de Mendoza Chico haciendo cruz con el camino 31 de Marzo. Esa localidad ha crecido mucho en función de los sucesivos planes de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), por los cuales de tener 100 habitantes hoy tiene 1.100. Ese crecimiento se ha fortalecido por la importancia de la cuenca lechera, la instalación de una importante empresa de comidas y por la cooperativa de silos GRUMEN. Todo eso provoca un importante flujo de vehículos de distinto porte, autos, camiones, camionetas y los conductores tienen dificultad para entrar o salir de la localidad ya que no existe ningún tipo de señalización o facilidad para hacerlo. Esa realidad se hace aún más grave cuando se pretende ingresar a la ruta desde el camino 31 de Marzo donde no hay nada de visual y los vehículos tienen que adelantarse hasta quedar prácticamente sobre la Ruta Nacional N° 5. Aún no ha habido accidentes con víctimas que lamentar pero tampoco podemos seguir tentando a la suerte. Por lo expuesto, solicitamos a dicho Ministerio la construcción de una media rotonda en el kilómetro 79 de la Ruta Nacional N° 5, que brindará seguridad y evitará accidentes totalmente previsibles. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de que se destinen recursos al sector vitivinícola

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: en la tarde de hoy vamos a hablar de un tema bien interesante a raíz de haber recibido en la Comisión de Industria, Energía y Minería el pasado 13 de marzo a las autoridades del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Inavi. En esa oportunidad, hablamos de la situación vitivinícola en general y también se planteó un tema en particular. Me refiero a un negocio puntual a partir de la problemática por una exportación de vino a granel y a las gremiales pidiendo una cifra no mayor a US\$ 1.000.000 por única vez y de manera extraordinaria.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca negó a las gremiales esa cifra con el argumento de que en 2012, debido una problemática, se entregó un dinero al centro de viticultores y no fue devuelto.

Hay otras gremiales por fuera del centro de viticultores -llegan al 80 %- que quedaron de rehenes de esta situación. Entendían que no era justo, porque cuando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca otorgó ese dinero no fue por intermedio del Inavi, sino directamente por medio del centro de viticultores. Ahora se toma de rehenes a todas las gremiales en esta situación particular. Entendemos que no se trata tanto del dinero y que debería darse un apoyo.

Además, hay otros reclamos que entendemos pertinentes y que se deberían cumplir. En el caso de los vitivinicultores, ellos pagan todo el año la tarifa por una potencia de energía eléctrica pero la usan solamente durante un mes, sobre todo en las bodegas. Es por eso que reclaman que UTE revise los costos respectivos.

Por otra parte, el integrante del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el Directorio no ha sido designado y las gremiales están reclamando que lo sea porque tienen muchas cosas que hablar con el Ministerio.

La situación del sector vitivinícola es bastante complicada. Todos sabemos que en los últimos años una de cada cuatro bodegas ha cerrado. Según cifras brindadas por el señor presidente del Inavi, José Less, las hectáreas de viña plantadas en 2007 eran 8.653 y en 2017, 6.562, es decir, 2.001 hectáreas menos. Todos sabemos que es difícil revertir esa situación; al que arranca la viña y planta otra cosa no se le hace fácil volver a plantarla de un día para el otro.

Entendemos que la vitivinicultura es uno de los ejes principales de la granja nacional y del asentamiento de la familia granjera en su predio. A su vez, nos mostraron un plan estratégico que CPA Ferrere hizo para el Inavi, que dice lo que argumenta todo el sector vitivinícola: hay que corregir y lograr el equilibrio entre la producción y lo que se vende. El consumo viene bajando. ¿Cuál es el incentivo que hay que buscar para el sector? Lo dicen el estudio de CPA Ferrere y todo el sector: hay que incentivar la cadena hacia arriba, es decir, lo que tiene mayor valor agregado.

¿Cuál es que el producto que tiene más valor agregado? El vino VCP que se exporta y llega a distintos países con la marca país, porque en él llega el mapita de Uruguay y figura de dónde proviene el vino.

Entendemos que el sector vitivinícola está viviendo un momento muy difícil y es tiempo de que se le dé una mano. Hay dinero para darle una mano; hay fondos para darle una mano. ¿Dónde? En el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, al que a partir del año 2015 y de 2015 a 2020 por rendición de cuentas se le destinan \$ 350.000.000.000. Todos los años tiene más de US\$ 13.000.000. Bueno, llegó el momento de que ese Fondo ayude al sector vitivinícola y a la cadena exportadora y de que el Inavi solicite que se le ayude, porque si potenciamos todo lo que tiene que ver con lo que estos estudios dan tiramos hacia arriba el sector y no dejamos que viva los momentos angustiantes por los que está atravesando, en los que día a día se están yendo viticultores de la tierra y las bodegas están cerrando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los ministerios de Industria, Minería y

Energía y de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Inavi, a UTE, a las gremiales vitivinícolas de todo el país, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, a los treinta Municipios de Canelones, a la Comisión de Industria y Energía del Senado y a la prensa en general.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco:
AFIRMATIVA.

8.- Distintas problemáticas en varias localidades del departamento de Artigas

Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: quisiera trasladar a la Cámara algunos planteos que diferentes actores del departamento de Artigas nos realizaron con motivo de una gira mensual que hacemos por el interior del departamento para cumplir con la tarea tan importante que tenemos de legislar, que en definitiva es representar.

Estuvimos en el interior del departamento la semana pasada visitando la Escuela N° 45 de Topador, que tiene problemas estructurales que ya el año pasado -con motivo de una visita que también habíamos realizado- nos habían planteado. Nosotros derivamos estos pedidos al Codicén y a la ANEP pero estas autoridades hicieron oídos sordos a esas necesidades.

También estuvimos en la policlínica de Topador, donde se realizó una reforma en el local que, como tantas que se han llevado adelante en otras instituciones, ha quedado mal y no se ha reparado. No sabemos si no se le ha exigido la reparación a la empresa privada que realizó la obra o sí se hizo pero no hubo respuesta o respaldo; lo concreto es que no se trata de la primera policlínica en la que se hacen reformas que quedan mal, después pasa el tiempo y nadie responde por ellas y, por supuesto, la gente termina padeciendo la problemática ocasionada por un mal gasto o una

mala inversión del Estado. Reitero que esto se repite no solo en policlínicas sino también en escuelas, como en el caso de la localidad de Cainsa, por ejemplo.

Asimismo, estuvimos en Yacaré, donde nos plantearon que el ómnibus que traslada a treinta y dos estudiantes y catorce docentes está en muy mal estado. Llega a demorar dos horas en hacer el trayecto que va desde Topador a Yacaré, que es de 17 kilómetros. Si bien el camino está en pésimo estado, parece que el ómnibus no acompaña en nada las necesidades básicas para transportar tanto a docentes como a estudiantes.

La buena noticia de Yacaré o de Bernabé Rivera es que allí se va a construir un liceo nuevo. La mala es que pretenden hacer cuatro aulas para un liceo de doble turno y esto realmente no es viable porque hay un problema gravísimo de ausencia de docentes. El mismo día en que estuvimos allí se dictó solo el 52 % de las clases y según los comentarios de los alumnos y de la directora del liceo ese promedio es casi normal, lo que denuncia la problemática que hay en la educación. Reitero: ese día hubo una ausencia del 48% de los docentes y se dictó solo el 52 % de las clases. Se pretende hacer un liceo de doble turno, lo que seguramente va a agravar más este problema, por lo cual solicitamos que la institución de enseñanza secundaria que se construya sea de un solo turno, de manera de minimizar este problema y que las autoridades competentes se hagan cargo de esta situación porque, por supuesto, quienes pagan las consecuencias son los estudiantes.

También estuvimos en la Escuela N° 6, de Bernabé Rivera, que tiene problemas edilicios graves: el revoque se está cayendo, falta pintura y las aberturas no funcionan. Es necesario llevar adelante una reparación que viene de larga data, porque ya el año pasado habíamos planteado esta situación, que no fue atendida por las autoridades.

Luego estuvimos en Baltasar Brum. Aquí hay una necesidad urgente de que se instale el Correo para llevar adelante el cobro de los diferentes servicios del Estado. Como no hay un lugar que cobre las facturas, los vecinos se organizan y mandan a alguien a Bella Unión a pagarlas, con todos los problemas que ello genera. Por eso,

pedimos que a la brevedad el Correo se instale en esa localidad. Contamos, por supuesto, con el apoyo de la Alcaldía, que está dispuesta a proporcionar el local y algún otro aspecto.

En ese lugar también hay un problema gravísimo con las ambulancias, que están en muy mal estado. Además, hay solo dos médicos, que hacen turno cada quince días y, si bien están contratados por ocho horas, trabajan mucho más. Existen serias dificultades para acceder a la salud, porque cuando hay una urgencia las ambulancias no están en condiciones de transportar al paciente en forma segura.

También queremos dejar constancia de nuestra visita a Colonia Palma. Recibimos planteos para que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autorice una parada de ómnibus dentro del pueblo, porque existe un riesgo importante para los pasajeros que se bajan en plena ruta. Los vecinos de la zona demandan, además, un nuevo plan de Mevir.

Por último, queremos referirnos a nuestra visita a Bella Unión. Fuimos a un barrio para el que ya habíamos hecho gestiones porque en verano se quedaba sin agua. Se realizó la obra para solucionar este problema, pero lamentablemente siguen con dificultades. Lo cierto es que el barrio de Mevir de Bella Unión sigue quedándose sin agua. Es más: la situación se agrava porque, además de quedarse sin agua, pasa aire por las cañerías y eso mueve el contador. Hoy en día, los vecinos del barrio están altamente indignados porque les están cobrando no solo el agua sino también el aire que pasa por su contador. Por lo tanto, pedimos a las autoridades que se hagan cargo de esta situación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén, a la ANEP, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a OSE y a Mevir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno:
AFIRMATIVA.

9.- Compromiso de instalar un IMAE cardiológico o un centro de referencia cardiológico en Tacua-rembó

Tiene la palabra el señor diputado Edgardo Rodríguez Álvarez.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: en la tarde de hoy queremos, por un lado, solicitar información y, por otro, hacer un reclamo.

Este mes de abril hace ya un año que se viene hablando de la instalación de un IMAE cardiológico o de un centro de referencia cardiológico en Tacua-rembó, y hace varios años que existe el compromiso de que un centro de este tipo se instale en el norte del país.

De parte de la Presidencia de la República ha existido, por supuesto, voluntad en este sentido. También la ha habido de parte de ASSE; inclusive, en su presupuesto se destinan \$ 40.000.000 para el IMAE cardiológico.

Por algunos datos que tenemos, en el correr del año se ha avanzado en la compra de equipamiento para el mencionado centro.

Además, entendemos que el Fondo Nacional de Recursos no tiene problemas para financiar los procedimientos que en dicho centro se hagan. Digo esto porque se está planteando que el IMAE a instalarse en el norte sea una especie de extensión del que funciona en el Hospital de Clínicas.

Ahora me voy a referir a un punto crítico: contar con los recursos técnicos necesarios, es decir, con los médicos especialistas que deben realizar los diferentes procedimientos y tratamientos. Se planteó que esta sería una de las dificultades a resolver. Sabemos que a lo largo del año se instaló un grupo de trabajo constituido por gente de ASSE, del Ministerio de Salud Pública, del Fondo Nacional de Recursos y de la Universidad de la República, en particular del Hospital de Clínicas, para tratar este asunto.

Si bien para la instalación del centro se ha estado trabajando en diferentes aspectos, la ciudadanía en general y nosotros en particular no tenemos conocimiento acabado de cuánto se ha

avanzado y de cuán cerca o lejos estamos de la instalación concreta del centro.

Circula por ahí una versión de que los especialistas que trabajan en el Hospital de Clínicas no tienen demasiado interés en concurrir al norte del país. Inclusive, hay quienes dicen que priman los intereses de los IMAE que funcionan en Montevideo, que son privados. Eso desmotivaría la atención en el IMAE que funciona en el Hospital de Clínicas, y mucho más si existe la posibilidad de que se instale una extensión en el norte del país.

Obviamente, nosotros no sabemos si es así. Queremos pensar que esta versión es totalmente infundada, pero son rumores que están circulando y tenemos el deber de despejarlos. Para ello, queremos plantear tres preguntas a fin de que sean remitidas al Ministerio de Salud Pública para que se las envíe a ASSE y al Fondo Nacional de Recursos, y al Ministerio de Educación y Cultura, para que las derive a la Universidad de la República, en particular a la cátedra de Cirugía Cardíaca del Hospital de Clínicas.

Concretamente, queremos, en primer lugar, un detalle de los pasos dados con el objetivo de poner en funcionamiento el IMAE cardiológico o centro de referencia cardiológico en Tacuarembó.

En segundo término, deseamos tener un cronograma de los próximos pasos, con los plazos correspondientes, para tener en funcionamiento el mencionado centro.

Por último, queremos que se nos detalle el tipo de tratamientos y de procedimientos técnicos que se harán en el mencionado centro de referencia.

Reclamamos que se instale de una vez por todas un IMAE cardiológico o un centro de referencia cardiológico. En definitiva, eso representa descentralizar la tecnología y poner un poco más en pie de igualdad a todos los uruguayos. Hoy, los que vivimos al norte del país estamos corriendo una carrera en desventaja con respecto al resto de los ciudadanos, particularmente a los que viven en Montevideo y en el entorno metropolitano. El Gobierno está dispuesto a corregir este tipo de situaciones. Nosotros queremos saber qué está truncando la concreción de tan anhelado objetivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Reiteración de denuncia sobre deficiencias de la red eléctrica de las escuelas N° 38, de Sarandí Grande y N° 25 de Florida, departamento del mismo nombre.

Recordación del fallecimiento de Martin Luther King

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: un par de años atrás la Escuela N° 38, de Sarandí Grande fue denunciada por muchos, entre ellos por quien habla, ya que en cualquier momento un niño se iba a electrocutar. Lamentablemente, así ocurrió: un niño tocó una ventana y por la deficiencia de la red eléctrica de la escuela tuvo que ser internado. Luego, la escuela fue cerrada por UTE. Lo cierto es que todo lo que no se hizo en tiempo y forma, terminó corriéndose de atrás y hoy tenemos un niño quemado por una descarga eléctrica al tocar una ventana.

Desde hace dos años también venimos reclamando que se arregle la instalación eléctrica de la Escuela N° 25 de Florida. UTE hizo una inspección y constató que tiene cero seguridad eléctrica. ¡Cero! Esto se ha informado -nos constar por la Inspección de Primaria de Florida, además de que nosotros hemos hecho un sinnúmero de solicitudes para que la instalación eléctrica de esta escuela se arregle. Sin embargo, el problema no se ha solucionado. La pregunta que cabe es la siguiente: ¿estamos esperando otra desgracia, otro niño electrocutado, otra emergencia al tener que trasladar a un niño a un hospital por quemaduras debido a que tocó una parte del edificio, una ventana, y no por meter los dedos en un enchufe? Esto es lo que pasó en la Escuela N° 38 de Sarandí Grande; esto es lo que está por suceder en cualquier momento en la Escuela N° 25 de Villa Vieja.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Junta Departamental de Florida, a Presidencia de la República y a la prensa.

En otro orden de cosas, me quiero referir a un segundo tema que es importante desarrollar en el día de hoy, aunque sea brevemente.

En poco más de una hora y media se cumplirán cincuenta años de la muerte de Martin Luther King de un tiro en la garganta. Todos lo hemos visto en la prensa; todos hemos reflexionado; todos, con seguridad, hemos dedicado un par de minutos a pensar en una de las mejores personas que ha dado este mundo. Se trata, sin duda, de un revolucionario, de una persona que cambió el mundo. Eso es un revolucionario, pero lo hizo por la paz.

Era reverendo, un profundo creyente. Vivió su vida de acuerdo con sus postulados y terminó de una forma muy trágica por defenderlos. Estaba defendiendo a los basureros negros porque no cobraban los días de lluvia y sí lo hacían los basureros blancos. Esas eran las palabras que se usaban: los basureros negros y los basureros blancos. Ese fue el motivo por el cual un tiro acabó con su vida.

Fue premio Nobel de la paz. Hizo discursos excepcionales. Muchos de nosotros hemos citado en alguna oportunidad esa frase maravillosa: "Yo tengo un sueño". Fue un apóstol, más que de los derechos civiles, de los derechos humanos en su conjunto.

¿Cuánto le falta al mundo, a América, a nuestro país para terminar con las discriminaciones? Se ha avanzado mucho desde Martin Luther King y todavía queda muchísimo más por recorrer. Cada vez que tiramos una barrera, se levantan otras.

Esta vida, este testimonio no puede pasar desapercibido ni siquiera en nuestro país, donde Martin Luther King no ha sido una figura presente ni viva. Un tema totalmente menor, pero que refleja esto es su ausencia casi permanente en el nomenclátor de las calles y de las plazas. No está presente entre nosotros, sin embargo, usamos sus palabras para nuestra comodidad. Utilizamos las

palabras de un grande, pero no emulamos a este apóstol, a este revolucionario de la paz.

Solicito que nuestros saludos sean transmitidos a la Embajada de Estados Unidos de América, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las juntas departamentales e intendencias, a la Presidencia de la República y a la prensa. Todos los que actuamos en política debemos tomar a este gran hombre como ejemplo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete:
AFIRMATIVA.

11.- Improcedencia en la difusión de información de carácter público por parte de Presidencia de la República

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: estoy convencida de que quienes formamos parte de este Parlamento estamos de acuerdo con que todos los uruguayos tenemos el derecho a pensar diferente; tenemos el derecho a la protesta social y, sobre todo, tenemos el derecho a la libertad de expresión.

En estos últimos días, hemos visto con preocupación y -por qué no- con tristeza que estos derechos pueden ser vulnerados nada más y nada menos que por la Presidencia de la República.

Gabriel Arrieta es un productor que discutió con el presidente Tabaré Vázquez en la puerta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y lo llamó mentiroso. Tal vez fue un desacierto, pero este señor es un ciudadano que, equivocado o no, expresó lo que sentía y tiene todo el derecho a hacerlo.

Por otro lado, el Centro de Archivo y Acceso a la Información Pública, una organización dedicada a la promoción y defensa del derecho a la información, manifestó: "Es inadecuado que la misma sea utilizada por Presidencia de la República para

denostar a una persona que -más allá de las formas elegidas- se manifestó públicamente, en ejercicio de su derecho" -de su pleno derecho- "a la libertad de expresión, en forma crítica hacia el Presidente de la República".

La publicación en la página web de Presidencia de los datos de un deudor del Instituto Nacional de Colonización, reveló a la sociedad una muestra de intolerancia al que opina distinto, un revanchismo. Más allá de que esa información sea pública, el proceder fue totalmente inoportuno, de una formidable falta de ética, y limita la participación activa en el debate democrático.

Los datos y los registros que constituyen este tipo de información deben utilizarse para la finalidad para la cual fue obtenida.

Ana Brian, doctora en derecho y ciencias sociales, manifiesta a *El Observador*: "Queda claro que la finalidad de esa base de datos no es darle la información a Presidencia para que la publique luego del incidente con el productor. Queda claro que el Poder Ejecutivo utiliza información privilegiada desde 'una situación de poder'".

Los uruguayos todos debemos preocuparnos ante este mal manejo de información que realiza la página web de la Presidencia de la República. Nos está dando el mensaje de que no debemos expresar discrepancias porque, de lo contrario, corremos el riesgo de que se nos escrache. Esto, en un país democrático, significa recortar la libertad de expresión y la participación ciudadana.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo recomendó a la Presidencia de la República retirar de inmediato de su sitio web el comunicado publicado el 20 de febrero de 2018, que hacía referencia al colono Gabriel Arrieta. Para la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: "Presidencia de la República difundió información de carácter público de forma no adecuada [...]" y apunta a que "[...] tal proceder podría ocasionar efectos inhibitorios al pleno ejercicio de los derechos a la libertad de expresión e información y al derecho a la protesta pacífica".

El documento agrega que dicha conducta constituye un apartamiento del Estado uruguayo de sus obligaciones de defensa, promoción y protección del derecho a la libertad de expresión,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución nacional, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otras normas vigentes en la República.

A juicio del organismo, utilizar la página web de la Presidencia para la difusión de datos de una persona que critica públicamente al Gobierno no es el medio adecuado para defender la investidura o la persona del Presidente de la República. "De convertirse esta práctica en habitual, resultaría una amenaza a la libertad de las personas a manifestar opiniones o informaciones contrarias al Gobierno o a los actos de los gobernantes, limitando así la participación activa en el debate democrático", agrega el texto.

Reitero el comienzo del párrafo anterior: "De convertirse esta práctica en habitual [...]". Es grave.

Y a los pocos días vemos que a un padre que se presentó ante el Mides con su hijo de cinco años a solicitar un lugar donde pasar la noche y algo para comer, no solo no se le dio solución, sino que además ahora se ventilan públicamente sus antecedentes.

La directora Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración del Ministerio de Desarrollo Social, Mides, Eleonora Bianchi, manifestó: "Esta situación es atípica para el Mides, ya que 'lo habitual' es que sean las madres quienes se presenten con los niños. Que yo recuerde no hay registro de otros padres que hayan planteado la misma situación que Castellini".

Siempre habrá tiempo para verificar si el demandante es o no apto para recibir la ayuda del Estado, pero no se puede dejar en situación de calle a un niño, que es el más vulnerable y el que resulta más lesionado en todo este forcejeo por tener la razón.

Ahora, para cubrir un error del Mides que se hizo público y dejó en evidencia la imprevisión de ese Ministerio y su desconocimiento de que hay muchos varones que crían solos a sus hijos por diferentes circunstancias, lo intentan minimizar, sacando a luz la forma de vida de este señor; de

ser como se dice, con más razón se debe atender y dar contención al niño y, además, a los padres.

Para finalizar: de ninguna manera es admisible que la Presidencia de la República caiga tan bajo como lo hizo en el caso del colono ni que funcionarios del Gobierno, como revancha, filtren información personal del padre oriundo de Salto, Gustavo Castellini; podemos decir que en esto hubo revanchismo.

El mensaje es: si me criticás o mostrás mis errores, el Estado te cobrará un costo alto, te eschacharemos públicamente. Esto no es otra cosa que un castigo o una amenaza.

Paulo Coelho dice: "La ignorancia se mide en la cantidad de insultos que usan cuando no tienen argumentos para defenderse".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios del Interior, de Desarrollo Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a "Un solo Uruguay" y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cincuenta: AFIRMATIVA.

12.- Requerimiento de que el Poder Ejecutivo informe qué medidas adoptará para revertir el problema de la desocupación en el departamento de Colonia

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en el día de hoy me quiero referir a uno de los dos problemas que más preocupa a los uruguayos: el desempleo.

Cuando empecé a estudiar este tema, leí un informe del Banco de Previsión Social, Prestaciones de Actividad del año 2017, donde se establece el número de beneficiarios de seguro por desempleo.

En el año 2002, punto máximo de la peor crisis del país por factores exógenos, en promedio había 37.300 desempleados; en el año 2004, 14.140; en

2010, 25.456, y en 2016 -año del último informe oficial-, 39.173. Esto es en promedio.

En números reales, el 1º de marzo de 2000, en que el doctor Jorge Batlle asumió la Presidencia, había 28.950 desempleados en nuestro país. Cuando Batlle le colocó la banda presidencial a Tabaré Vázquez, esa cifra había bajado a 13.684. Cuando Tabaré Vázquez le colocó la banda presidencial a Mujica, había 24.463. Y cuando Mujica le colocó la banda presidencial nuevamente a Tabaré Vázquez, había 34.406 uruguayos desempleados.

Si analizamos cifras de Montevideo y del interior, también podemos comprobar que, a pesar de los últimos diez años de bonanza excepcional y un viento a favor como nunca, aumentó el número de desempleados.

Sinceramente, esto no lo digo en forma de crítica, sino por la preocupación que sentimos todos. Indudablemente, los diputados oficialistas también comparten la misma preocupación que nosotros por el tema del desempleo.

Si analizamos la situación del departamento de Colonia, advertiremos que en los últimos años en forma sistemática se han ido cerrando empresas. Ecolat dejó cuatrocientos trabajadores sin su fuente laboral; Schreiber Foods, situada en Ecilda Paullier, doscientos; Fanapel, casi trescientos; Los Rumbos, setenta; Pressur, noventa y siete; Puerto Sauce sesenta y nueve; Dagelir, ochenta y tres, y Líneas Platenses -que era Tsakos-, diez. Son muchos los colonienses que se han quedado sin su fuente laboral y ello nos preocupa sobremanera, porque hay mucha gente que está intentando conseguir trabajo, pero pasan los meses y los años y realmente se les hace muy difícil.

Un informe de Deloitte dice: "Insuficiencia de empleo afecta al 17,4 % del mercado de trabajo". Un trabajo que hizo Objetiva, que es el área de Asesoramiento Económico y Financiero de Deloitte, sumó a la discusión en torno al empleo otros dos fenómenos: los trabajadores desalentados y los subempleados. En función de esto definió la Tasa de Insuficiencia de Empleo, que permitió conocer que el 17,4 % de la población económicamente activa tiene problemas de esta naturaleza.

Esto representa que alrededor de 315.000 individuos enfrentan hoy insuficiencia de empleo. Esta es la realidad.

Son cifras, pero son uruguayos -cada uno con nombre y apellido, cada uno con familia- que realmente están pasando una situación problemática muy difícil de sobrellevar.

Más adelante, en el mencionado trabajo se dice: "¿Cómo se llegó a esta cifra? Por un lado, se creó un nuevo indicador, la tasa de desempleo amplio (TDA), que contempla tanto la tasa de desempleo como una estimación de la cantidad de personas que hoy no estarían procurando un trabajo por estar desalentadas. Se trata de aquellos que actualmente no buscan una ocupación, pero que sí lo hicieron recientemente. Este indicador de desempleo amplio se ubicó en setiembre en 9,3 %, casi tres puntos porcentuales por encima de los niveles mínimos vistos [...] y en niveles comparables al año 2006".

Las empresas que nombré son tan solo algunas del departamento de Colonia. En los últimos años, solamente en la zona este, en tres ciudades, quedaron mil quinientos trabajadores sin empleo. Yo vivo en la zona este. Muchos de ustedes tienen conocidos o diputados que les cuentan cuál es la problemática y realmente es muy grave lo que está pasando en el departamento de Colonia.

Hoy voy a pedir por los desempleados de mi departamento y voy a ser su voz. Voy a solicitar al Poder Ejecutivo que no solo cumpla con las promesas que realizó en Juan Lacaze -la población de esa ciudad está esperando que finalmente puedan ver la creación de empleos efectivos-, sino que también tenga en cuenta a todos los desempleados de Colonia y tome medidas concretas en el departamento para revertir esta situación tan problemática, ya que estamos muy por encima del 8,5 % de desocupación.

Por estas razones, estamos pidiendo -ya lo hemos hecho vía *mail*, como corresponde- una audiencia al señor ministro de Economía y Finanzas y a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, para trasladarles un memorándum y que nos informen cuáles son las medidas concretas que van a tomar en el departamento de Colonia para

revertir esta gran problemática que todos conocemos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Sesión solemne

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Cuerpo de 12 de abril de 1944, la Cámara de Representantes será convocada para el martes 18 de abril, a la hora 15, a efectos de conmemorar, en sesión solemne, el "Día de las Américas", oportunidad en la que hará uso de la palabra el señor representante Andrés Carrasco para resaltar la personalidad de Benjamin Franklin.

15.- Preferencias

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en 7º lugar del orden del día: "Día del Artista de Carnaval. (Se declara el día 11 de marzo de cada año)", (Carp. 2357/2017), pase a integrar

el orden del día de la sesión ordinaria del 11 de abril".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

16.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se de cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir excedentes del Fondo de Estabilización Energética a Rentas Generales. C/2948/018

- por el que se establece, para los Ejercicios 2018 y 2019, una reducción de la alícuota de la Contribución Inmobiliaria Rural. C/2949/018

- A la Comisión de Hacienda

- por el que se establecen normas relacionadas con la reserva de la identidad de testigos y denunciados durante las inspecciones realizadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. C/2950/018

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

17.- Unidad previsional. (Creación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Unidad previsional. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. N° 909](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/909/0/pdf>)

[Anexo I](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/909/1/pdf>)

[Anexo II](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/909/2/pdf>)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: la semana pasada, nuestra Comisión de Hacienda, luego de escuchar a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central y del Banco de Seguros del Estado, aprobó por unanimidad un proyecto que ya tiene media sanción del Senado.

Este proyecto ya ha tenido anteriores iniciativas, inclusive parlamentarias, para cubrir un problema de desfase en lo que tiene que ver con la unidad de cuenta con la que la Constitución de la República, y en particular la Ley N° 17.649, de 2003, ha fijado los ajustes de la seguridad social.

La Constitución prevé que se ajusten las pasividades por el índice de aumento de salarios. La Ley N° 17.649 fijó que este índice debería ser el del salario nominal, es decir, el salario antes de los descuentos legales. Precisamente, se votó en 2003 con gran aprobación de los pasivos que estaban en sala. Pero, realmente, esto terminó perjudicándolos en el corto plazo, porque en 2004 el aumento del índice de salarios nominales fue inferior al índice de salarios líquidos una vez realizados los descuentos porque hubo una disminución de la carga tributaria sobre los salarios en el 2004, año electoral.

Desde ese momento se ha producido un problema en todas las previsiones de las instituciones de seguridad social, que no pueden tener sus activos de reserva para cubrir sus

obligaciones con respecto a la seguridad social en una unidad de cuenta que refleje esos ajustes, que tienen que ser por el índice medio de salarios.

No hay en este momento en el país ninguna unidad de cuenta que refleje esa medida; no hay ningún instrumento financiero que esté expresado en unidad de cuenta que muestre esa evolución de los salarios nominales. Lo más cercano es la unidad reajutable que ajusta por índice medio de salarios, pero hay que tener en cuenta que estos son los salarios líquidos y no los salarios nominales.

Además, con respecto a la unidad reajutable, si bien ha habido alguna emisión del Estado, muy requerida en su momento por las aseguradoras y, en particular, por el Banco de Seguros del Estado, esta no es suficiente para cubrir la creciente cantidad de reservas que tienen que preverse para satisfacer las obligaciones provenientes de la seguridad social.

Todos sabemos que el régimen mixto de seguridad social prevé una parte del ahorro provisional individual, que tiene que ser servido una vez que se accede a la jubilación por una renta vitalicia que otorga una compañía aseguradora. En este momento la única compañía aseguradora que está realizando este servicio es el Banco de Seguros del Estado. Las compañías privadas que lo realizaban anteriormente se han retirado de plaza, por los riesgos de cobertura de esas obligaciones. Pero el Banco de Seguros no solo tiene obligaciones por los temas de previsión social, sino otras que se ajustan por este índice medio de salarios, que son las provenientes de los seguros de accidentes de trabajo.

Hasta el momento, el Banco de Seguros del Estado está cubriendo sus obligaciones con respecto al seguro colectivo que la ley sobre seguridad social prevé deben tener los trabajadores que estén en el régimen mixto. Son esas rentas provisorias en casos de muerte o incapacidad que en este momento está cubriendo el Banco de Seguros del Estado en forma mayoritaria. Pero a partir de los próximos años -al cumplirse más de veinte años de la vigencia de la ley, que se aprobó en 1996-, cuando los que hoy son mayores de sesenta años puedan acceder a la pasividad, empezarán a crecer rápidamente las obligaciones del Banco de Seguros del Estado o de

las compañías aseguradoras para cubrir estas rentas vitalicias.

Como decíamos, no hay hasta ahora ningún instrumento financiero de carácter permanente que se ajuste de esta forma; lo más parecido es la unidad reajutable, pero ya dijimos los inconvenientes y los desfases que tiene.

El Banco de Seguros del Estado tiene una importante reserva en unidades reajutables (35 %) provenientes de emisiones del Estado, de algunas que todavía quedan del Banco Hipotecario y de algunas que se han emitido por instituciones públicas y privadas, pero la totalidad de las reservas que tiene no alcanza para cubrir sus obligaciones futuras, que van a ser más crecientes con respecto a las rentas vitalicias, además de las de accidentes de trabajo que tendrá que seguir cubriendo. Sin embargo, esto también afectará al Banco de Previsión Social, al fideicomiso creado por imperio de la norma recientemente aprobada relativa a los cincuentones, y a los montos que pasen del sistema de ahorro previsional al Banco de Previsión Social para atender las futuras pasividades de los denominados "cincuentones".

La creación de esta nueva unidad de cuenta de ninguna manera implica que esto sea ley de endeudamiento público ni de aumento de endeudamiento público. Es una unidad de cuenta, y seguramente hay un compromiso del Gobierno para, precisamente, emitir en esta unidad de cuenta y permitir que quienes tengan obligaciones que se ajustan de esa manera puedan calzar su endeudamiento. También podrá hacerlo cualquier entidad, pública o privada, a la que le interese participar en el mercado de valores. He ahí otro objetivo de la ley, que es diversificar y aumentar el volumen de operaciones en el mercado de valores con nuevos instrumentos financieros.

Este proyecto viene del Poder Ejecutivo y nace del acuerdo en el Comité de Deuda Pública, que integran el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay.

Esta solución reclamada anteriormente, que ahora se cristaliza de esta forma, viene a cubrir la necesidad de aquellas instituciones, fundamentalmente de la seguridad social, que tengan obligaciones que se ajusten por la evolución del

salario nominal, a fin de que puedan cubrir sus obligaciones con inversiones en una unidad de cuenta que sea igual a la que luego tendrán que utilizar.

A propósito de la renta vitalicia, la emisión y operación en esta unidad de cuenta tiene la ventaja de quitar la responsabilidad que hoy tiene el Banco Central del Uruguay de fijar la tasa de interés técnico, con la cual se debe calcular la renta previsional una vez que comience a transferirse de las instituciones de ahorro previsional a las instituciones de seguro y se empiece a pagar las pasividades. Hoy la normativa establece que es el Banco Central del Uruguay el que fija la tasa de interés técnica, que toma el interés que se paga en unidades indexadas más un adicional por productividad del salario, que supera ese ajuste en unidades indexadas, pero es discrecional y arbitrario, porque no hay una medida concreta.

Además, los nuevos instrumentos financieros nominados en esta nueva unidad de cuenta, propiciará otras condiciones muy ventajosas, porque la propia ley asegura que diariamente se establezca el valor, lo que generará una liquidez muy grande, porque al poder operar diariamente se creará una tasa de interés que va a servir de referencia para agregar a los ajustes por salario nominal el interés técnico previsto en las rentas vitalicias para todos los pasivos que accedan a su jubilación.

Como ya dije, este instrumento también podrá ser utilizado por el Banco de Previsión Social para el fideicomiso creado por la Ley N° 19.590, que todos llamamos de los "cincuentones", y para las demás coberturas del Banco de Seguros del Estado.

Por todo lo expuesto, la Comisión, por unanimidad, aconseja sancionar lo que ya aprobó el Senado. Se ha presentado en la Mesa una fe de erratas en el artículo 1º, para dejar "\$ " y no "\$ U".

Muchas gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 4 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 4 de abril de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 4 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor Representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 4 de abril de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 4 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 5 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 5 de abril de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Bettiana Díaz Rey, por el día 9 de abril de 2018, para asistir al 10º Seminario de la Red del Foro Parlamentario, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 4 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 5 de abril de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariana Fossatti.

Visto el oficio remitido por el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, corresponde se levante la suspensión para el ejercicio de sus funciones y se restablezca en las mismas a partir del día de la fecha, al señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se restablece en sus funciones al señor diputado Wilson Aparicio Ezquerro Alonso.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por la sesión del día 4 de abril, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia

solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el ar-

título 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes, por el día 4 de abril de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 4 de abril de 2018, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a ustedes muy atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Rosa Recarte".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Estévez".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Paula Pérez".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Milton Perdomo".

"Montevideo, 14 de marzo de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el día 4 de abril de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 4 de abril de 2018.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO

Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de abril de 2018.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 4 de abril de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, para los días 9 al 11 de abril de 2018.

Asimismo, solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
GABRIELA BARREIRO
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 Jorge Gandini
 Presente
 De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
 Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de abril de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 Jorge Gandini
 Presente
 De mi mayor consideración

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia por motivos personales, desde el día 9 de abril hasta el día 18 inclusive.

Sin más, lo saluda atentamente,
JORGE MERONI
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 Jorge Gandini
 Presente
 De mi mayor consideración

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
 Hernán Planchón".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 Jorge Gandini
 Presente
 De mi mayor consideración

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Meroni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 18 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de abril de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,
PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de abril de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el día 4 de abril de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día 5 del corriente por motivos personales, solicitando

además que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo maestro Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
MERCEDES ANTALLA
 Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 5 de abril de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
 RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 Jorge Gandini
 Presente
 De mi mayor consideración

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 artículo 1º, de conformidad con el segundo inciso del artículo 116 de la Constitución de la República, inciso C), solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 5 de abril del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente:
SEBASTIÁN SABINI
 Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, por el día 5 de abril de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
 RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 Jorge Gandini
 Presente
 De mi mayor consideración

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día martes 9 de abril de 2018, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación puesto que asistiré al "X Seminario de la Red del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados del Desarrollo", en la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

BETTIANA DÍAZ REY
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Cristina Olivera".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.
Miguel Padilla".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.
Charles Carrera".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.
Diego Reyes".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.
Camilo Cejas".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.
Laura Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo Bettiana Díaz Rey, para asistir al Xº Seminario de la Red del Foro Parlamentario, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Cristina Olivera, Miguel Padilla,

Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Bettiana Díaz Rey, por el día 9 de abril de 2018, para asistir al 10º Seminario de la Red del Foro Parlamentario, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Cristina Olivera, Miguel Padilla, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, solicito a usted licencia médica para la sesión del día de la fecha. Se acompaña el certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de abril de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por el día 4 de abril de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, de acuerdo con lo establecido en el la Ley Nº 17.827, literal A) de la citada ley, se sirva concederme el uso de licencia por enfermedad por el día 5 de abril del presente año.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria para integrar ese Cuerpo en la fecha 5 de abril del presente a la sesión parlamentaria.

Saluda atentamente,

Romina Napoliti".

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria para integrar ese Cuerpo en la fecha 5 de abril del presente a la sesión parlamentaria.

Saluda atentamente,

Martín Couto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napoliti y Martín Couto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, por el día 5 de abril de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napoliti y Martín Couto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mariana Fossatti.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La Resolución del Cuerpo, de fecha 7 de noviembre de 2017, por la que se declaró suspendido en sus funciones al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerria Alonso.

CONSIDERANDO: I) La nota remitida con fecha 22 de febrero de 2018, por el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 3° Turno, por la que se tiene por cumplida la condena impuesta por Sentencia Definitiva N° 134/2017, al citado señor Representante.

II) Corresponde se levante la suspensión para el ejercicio de sus funciones y se restablezca en las mismas a partir del día de la fecha, al señor Representante Wilson Aparicio Ezquerria Alonso.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

Levántase la suspensión en sus funciones y se restablece en las mismas a partir del día de la fecha, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, de la Hoja de Votación N° 5050, del Lema Partido Nacional, Wilson Aparicio Ezquerria Alonso.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

19.- Unidad previsional. (Creación)

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: tal vez el clima imperante en la sesión mientras informaba el señor diputado Asti impidió que el Cuerpo se enterara de que el tema que hoy estamos considerando en la Cámara de Representantes -y que se va a convertir en ley, en principio con el apoyo de casi todos los partidos políticos- supone dar un primer paso en un problema realmente importante que tiene el sistema previsional uruguayo. La situación de descalce a la que se hacía referencia -respecto de la cual a partir del año 2005 hemos realizado diversos planteamientos- en su momento determinó que la única aseguradora operando en el mercado -en los seguros previsionales- fuera el Banco de Seguros del Estado en virtud de que la Cooperativa de Seguros Surco -la otra que prestaba este seguro; en mi calidad de profesional independiente me desempeñaba como asesor financiero de la citada cooperativa- saliera del mercado porque no existía una cobertura adecuada para los seguros previsionales, lo que generaba un descalce a futuro que hacía absolutamente riesgosa la operación de los seguros previsionales.

Por lo tanto, la creación de esta unidad de cuenta viene a ser un primer paso porque necesariamente tendrá que ser acompañado de otros. La emisión de deuda del Estado en esta unidad de cuenta, que además tendrá la importancia de dar la oportunidad de un verdadero calce, en este caso al Banco de Seguros del Estado y también a quienes prestaron el seguro previsional en el pasado, con seguridad determinará que nuevamente en el mercado no haya un único operador en materia de seguros previsionales. Por eso le asignamos especial importancia a la sanción de este proyecto de ley.

Los antecedentes del pasado fueron bien referidos por el señor diputado Asti: algunas emisiones en unidades reajustables, particularmente por el Banco Hipotecario del Uruguay y por el Estado, que vinieron a dar satisfacción a una situación crítica especialmente del Banco de

Seguros del Estado, y la existencia de obligaciones hipotecarias reajustables de larga data emitidas en su oportunidad por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Como este hecho proyecta y consolida el sistema previsional uruguayo, la bancada del Partido Independiente votará convencida de que estamos dando un paso verdaderamente trascendente en la consolidación del sistema previsional uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no integramos la Comisión que analizó este proyecto, lo que nos obliga brevemente a fijar nuestra posición.

Desde el principio nos opusimos terminantemente al régimen de las AFAP, al régimen llamado previsional mixto que ha tenido consecuencias nefastas para los trabajadores uruguayos. Vivimos todo el debate sobre los cincuentones, que finalmente llegó a una solución bastante aproximada a lo que por lo menos nosotros esperábamos. El avance de este sistema va mostrando sus falencias y las consecuencias negativas que tiene para el Estado uruguayo, para los trabajadores uruguayos y para la consolidación de un sistema de seguridad social que a nuestro juicio debe ser público, intergeneracional, solidario y de reparto.

Lo que se plantea es un parche, una tabla de salvación a una realidad que se instaló prontamente, un sistema muy riesgoso al final, porque en el medio las AFAP hacen sus negocios, especulan con la plata de los trabajadores, apuestan en la lotería financiera, nos prestan nuestra plata y nos cobran un interés por eso, pero el mal negocio es al final. Ahora se está redondeando el negocio. ¿A costa de quién? De la plata de los trabajadores.

Por tanto, así como habríamos votado en contra de la ley de las AFAP si en aquel momento hubiéramos integrado el Parlamento, así como participamos activamente en el intento de derogarla, hoy coherentemente votaremos en contra de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: a lo largo de la discusión en este ámbito parlamentario y muy recientemente sobre el tema de los cincuentones, ha habido aspectos más que claros para determinar la necesidad de una reforma del sistema previsional uruguayo como la que se aprobó en 1995 y que empezó a regir en abril de 1996. Hay fundamentos importantes que avalan que si esa reforma no se hubiera realizado el sistema previsional uruguayo hubiera ido a la bancarrota.

Se realizaron afirmaciones que no comprartimos pero seguimos creyendo -por supuesto, el sistema previsional siempre es mejorable, corregible- que la solución votada por más de dos tercios de legisladores del Parlamento en 1995 sigue siendo la base de un sistema previsional exitoso que felizmente permite a todos los uruguayos acceder a un régimen jubilatorio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: solicitamos que se suprima la lectura, fundamentalmente porque sería muy difícil de leer la fórmula matemática establecida en el artículo 2º.

Respecto al artículo 1º, en la Mesa hay una fe de erratas enviada por el Senado eliminando la letra u en el signo de pesos uruguayos. La propuesta es suprimir la lectura y, si ningún legislador solicita un desglose, votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Los legisladores tienen en sus bancas la fe de erratas en el Anexo II proveniente del Senado.

Secretaría leerá esa fe de erratas y posteriormente votaremos el procedimiento de votar en bloque, incluida la fe de erratas y suprimiendo la lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de abril de 2018

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Cúpleme informar a usted que en la comunicación del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se crea la Unidad Previsional (UP), donde dice: 'Artículo 1º.- Créase la Unidad Previsional (UP) la que tendrá un valor inicial de \$ U 1,00 (pesos uruguayos uno) el último día calendario del mes de entrada en vigencia de la presente ley', debe decir: 'Artículo 1º.- Créase la Unidad Previsional (UP) la que tendrá un valor inicial de \$ 1,00 (pesos uruguayos uno) el último día calendario del mes de entrada en vigencia de la presente ley'".

—Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Créase la Unidad Previsional (UP) la que tendrá un valor inicial de \$ 1,00 (pesos uruguayos uno) el último día calendario del mes de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2º.- A partir de la fecha indicada en el artículo precedente, la UP variará diariamente hasta acumular la misma variación que haya acumulado el Índice Medio de Salarios Nominales durante el mes inmediato anterior, de conformidad con la siguiente fórmula metodológica:

$$UP_{d,M} = UP_{D_{M-1}, M-1} * (IMSN_{M-2} / IMSN_{M-3})^{(d/D_M)}$$

donde:

$UP_{d,M}$ es el valor de la Unidad Previsional en el día "d" del mes "M";
 D_M es el número de días calendario que contiene el mes "M";
 D_{M-1} es el número de días calendario que contiene el mes "M-1" (es decir, el inmediatamente anterior a "M");
 $IMSN_{M-2}$ es el valor del Índice Medio de Salarios Nominales correspondiente al último día hábil del mes "M-2" (es decir, el mes inmediatamente anterior al mes "M-1");
 $IMSN_{M-3}$ es el valor del Índice Medio de Salarios Nominales correspondiente al último día hábil del mes "M-3" (es decir, el mes inmediatamente anterior al mes "M-2");

Si por alguna causa de fuerza mayor, el primer día calendario del mes M no se conociere el valor del IMSN correspondiente, el valor de la UP continuará siendo diariamente indexado al mismo ritmo del mes anterior. Una vez conocido el nuevo valor correspondiente del IMSN, se adoptará el ritmo indexatorio requerido durante lo que reste del mes, de forma de hacer que el valor de la UP a fin del mes M sea equivalente al que hubiese resultado de la normal aplicación de la fórmula anterior.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de Estadística (INE) se encargará de todo lo relativo a la administración de la nueva unidad de cuenta y dará a publicidad el valor diario de la UP que resulta de aplicar la metodología indicada en el artículo 2º de la presente ley".

20.- Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 847](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/847/0/pdf>)

[Anexo I](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/847/1/pdf>)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Julio Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: la Comisión de Industria, Energía y Minería ha aprobado el presente proyecto de ley, con salvedades de algunos de sus integrantes, que expondrán en sala.

Este proyecto surge como consecuencia de los pobres resultados que tuvo la legislación que se adoptó para la promoción de parques industriales.

En la Comisión estuvo siempre viva la inquietud de que la idea de promocionar parques industriales como forma de consolidar la estructura industrial uruguaya y, por lo tanto, la estructura productiva, era algo sumamente importante.

En aquel entonces, el diputado Álvaro Delgado presentó un proyecto de ley casi al finalizar el período legislativo. Como al iniciar este período la Comisión siguió interesada en el tema, se retiró del archivo este proyecto de ley y, en su tratamiento, cuando se invitó al Ministerio de Industria, Energía y Minería, estuvo de acuerdo en el marco conceptual general y realizó una serie de consultas al Poder Ejecutivo sobre aquellos aspectos que son prerrogativas. A partir de esto se presentó una nueva redacción sobre la base del proyecto del

entonces diputado Delgado, que es el que traemos a consideración de esta Cámara.

Los parques industriales y los parques científico-tecnológicos ofrecen a las empresas un medio propicio para mejorar la productividad y la eficiencia al generar sinergias productivas entre las empresas instaladas en un mismo predio y facilitar el acceso a innovaciones tecnológicas en el caso de las segundas. Estos parques -como se plantea en esta ley, y corrobora la experiencia internacional- dan infraestructura y servicios para propender a la instalación de empresas, la generación de interacciones que potencian el desarrollo, la expansión de pequeñas industrias proveedoras de bienes y servicios, y un clima de negocios que genera situaciones imprevisibles y siempre positivas entre las empresas.

Por todo esto, los parques industriales son una herramienta de política que pueden aportar a diferentes objetivos. Por un lado, permiten la localización de las industrias de manera ordenada, evitando conflictos por el uso del suelo y solapamiento de actividades, en espacios en los que la infraestructura está pensada para el crecimiento y desarrollo sostenido de las actividades de las empresas que allí se sitúen. Por otro lado, contribuye a la racionalización del tránsito vehicular, de transporte de trabajadores, de manejo de efluentes y de residuos varios, entre otros.

Por su parte, los parques científico-tecnológicos aportan a la generación de conocimiento aplicable al proceso productivo, así como a la existencia de transferencia tecnológica entre la academia, las empresas y otras instituciones allí instaladas, para que estas lleguen a los mercados.

Ambos tipos de parque favorecen interacciones que son servicios de valor añadido y espacios e instalaciones de alta calidad para facilitar la creación y el crecimiento de compañías innovadoras, así como la generación de innovaciones y la existencia de incubadoras de empresas en su predio. Contribuyen, además, a la revalorización de determinadas zonas, aportando a procesos de desarrollo local que promuevan y fortalezcan las cadenas de valor en el territorio de manera equilibrada.

Además, quiero señalar que este proyecto de ley apunta mucho a la descentralización y al desarrollo local.

Al mismo tiempo, los parques industriales contribuyen al dinamismo económico en poblaciones donde la cultura emprendedora es escasa, generando empleo y capacidades. La generación de economías de aglomeración y externalidades positivas que acompañan al establecimiento de estos parques ofrece menores costos relativos, beneficios de la cooperación y complementación, así como otros beneficios no monetarios.

Voy a enunciar algunos aspectos generales del presente proyecto. En líneas generales, se ha construido un proyecto que recoge algunos aspectos de la normativa actual que en la práctica han demostrado ser efectivos. Esta normativa es la Ley N° 17.547, de 22 de agosto de 2002, a la que se realizaron algunas modificaciones que se entendieron pertinentes para potenciar el instrumento y aportar a los objetivos de desarrollo equilibrado y con valor agregado en el territorio.

Como ya mencionamos la preocupación de los pobres resultados de la aplicación del instrumento parques industriales, diremos que se buscó reforzarlo incrementando, por un lado, los estímulos al instalador, los posibles beneficios fiscales a los que puede acceder, la masa crítica pasible de ser usuaria -permitiendo la inclusión de las industrias de contenidos como la tecnología de la información y de la comunicación, audiovisual, servicios bistecnológicos, así como servicios que generan impactos y sinergia en la productividad de la actividad tradicional-, los servicios a proveer y las ventajas a trasladar.

En cuanto a los usuarios, el establecimiento por ley de una discriminación positiva de sus proyectos respecto al régimen general de promoción de inversiones los favoreció con el potencial acceso a mejores servicios y la mayor probabilidad de complementariedades productivas, a tarifas menores y a la transferencia tecnológica e innovación aplicada -con la figura de los parques científico-tecnológicos-, entre otras.

Pasaré a describir, someramente, el proyecto de ley, cuyas principales líneas son las siguientes.

Primero, estimula la instalación de incubadoras de empresas y de centros de capacitación dentro de sus predios, así como instituciones de investigación o innovación u otras instituciones vinculadas a la generación de conocimiento aplicado. Con esto se busca facilitar la generación continua de capacidades de los trabajadores e innovaciones en las empresas para responder a un mercado cada vez más exigente, teniendo en cuenta la sostenibilidad de dichos parques y el desarrollo económico-social de la zona de instalación de estos.

Segundo, amplía el giro de actividad de las empresas que se pueden instalar en un parque industrial respecto a la normativa actual, incorporando la categoría de servicios -artículo 2º-, que son detallados en el artículo 10. Asimismo, se define que los parques científico-tecnológicos tendrán por objeto la instalación de centros de conocimiento e innovación junto con empresas y emprendimientos innovadores. Más aún, se prevé la posibilidad de que el Poder Ejecutivo pueda fomentar la existencia de parques especializados en determinado sector o área de actividad, lo que figura en el artículo 4º.

En tercer lugar, se establece la infraestructura mínima con la que deberán contar los parques industriales, así como aquella con la que deben contar los parques científico-tecnológicos; esto se recoge en el artículo 3º.

En cuarto término, se dispone que las actividades establecidas en estos parques deban adaptarse a la normativa aplicable, sin perjuicio de las condiciones dispuestas en el presente proyecto de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º.

En quinto lugar, se estipula que se tendrá en cuenta el impacto global a los objetivos establecidos en el artículo 1º al momento de autorizar parques y sus usuarios y que, en caso de relocalización de emprendimientos en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal C) del artículo 10 del presente proyecto, los beneficios podrán contemplar únicamente la contribución incremental a los objetivos; esto es lo que determina el artículo 6º.

En sexto término, se define a los instaladores de parques industriales y a los de parques científico-tecnológicos, estableciendo que el instalador

puede prestar los servicios que correspondan por sí o a través de terceros, conforme con el artículo 9º del proyecto.

En el siguiente artículo son definidos los usuarios de los parques industriales y de los parques científico-tecnológicos, requiriéndose para ser del segundo tipo la instalación de instituciones de investigación o innovación u otras vinculadas al conocimiento aplicado. Asimismo, se extiende el giro de empresas y emprendimientos a instalarse, pues a las actividades permitidas por la actual normativa se extiende el concepto de servicios conexos a servicios vinculados, además de dar al Poder Ejecutivo la potestad de establecer servicios considerados estratégicos, dadas sus contribuciones a los objetivos del artículo 1º; esto se dispone en el artículo 10.

En séptimo lugar, se establece que los parques industriales y los parques científico-tecnológicos no podrán otorgar un trato menos favorable a las Mipymes, empresas autogestionadas y cooperativas respecto a otros usuarios, de forma de garantizar el acceso y que puedan favorecerse de economías de escala y alcance, entre otros ya mencionados anteriormente. Esto figura en el artículo 11 del proyecto.

En octavo término, se otorgan beneficios adicionales a los preestablecidos en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, para los proyectos de inversión a realizarse en estos parques por usuarios, como por ejemplo la facultad de otorgar hasta un 15 % adicional de exoneración de IRAE en monto y plazos respecto a igual proyecto de inversión fuera de un parque industrial. Para los instaladores, se establece la posibilidad de otorgar también beneficios que podrán, por ejemplo, llegar a la exoneración de IRAE correspondiente al 100 % de la inversión, según la contribución del proyecto a los objetivos establecidos en el artículo 1º, conforme con lo estipulado en los artículos 12 y 15.

En noveno lugar, con el objetivo de fortalecer el instrumento y la efectividad de los parques de referencia, se faculta a los entes públicos a establecer condiciones más atractivas en cuanto a tarifas o precios sobre bienes o servicios provistos por ellos; esto está dispuesto en el artículo 13.

En décimo término, con todas las garantías necesarias para no vulnerar derechos ni obligaciones existentes, por ejemplo, en temas laborales, se determina que se pueda sustituir la obligación de la provisión de ciertas condiciones o instalaciones por parte de cada empresa individual por la provisión de forma centralizada del parque industrial o parque científico-tecnológico. Un ejemplo de ello son los comedores para trabajadores, considerando que esta posibilidad de armonización incrementa el atractivo de las empresas para instalarse en estos instrumentos; esto se contempla en el artículo 14.

En undécimo lugar, se refuerza la normativa actual con un capítulo de obligaciones y sanciones ante incumplimientos tanto de los instaladores como de sus usuarios, así como de la obligación de informar por parte de estos actores.

En duodécimo término, como forma de acompañar la ampliación de usuarios posibles del régimen, para garantizar la representatividad, se incorpora a la Comisión Asesora existente a integrantes de la Cámara Nacional de Servicios y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Adicionalmente, en la búsqueda de un texto integral, se incorporan cuatro artículos que forman parte de la ley vigente -Ley N° 17.547-; se trata de los artículos 7°, 8°, 21 y 22, que refieren a aspectos generales, prioridades, parcelas y destino de las construcciones, respectivamente.

Finalmente, se establecen disposiciones transitorias para los parques amparados en el régimen vigente.

Gracias, señor presidente.

Adelanto que, cuando se proceda a la discusión particular, haré alguna aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: entendemos que en el día de hoy se va a votar un proyecto bien importante, sobre el que hace mucho tiempo se venía trabajando.

Esta iniciativa fue presentada en marzo de 2013 por el entonces diputado Álvaro Delgado. A partir de recorridas con la Comisión de Industria, Energía y Minería surgió la iniciativa de *aggiornar* la ley sobre parques industriales. Por ello, se presentó

este proyecto que, en su momento, se llamó de "Fomento y protección de parques industriales y de servicios".

Se trabajó sobre esta iniciativa con distintas autoridades y actores involucrados. El Poder Ejecutivo, el 15 de julio de 2015, manifestó que tenía la intención de enviar un proyecto de ley en el mismo sentido del que había presentado, en su momento, el exdiputado Álvaro Delgado. Así fue que dos años y cuatro meses más tarde -también tenemos que decir esto- llegó el proyecto del Poder Ejecutivo a la Comisión. El 6 de noviembre de 2017 llegó a la Asamblea General y el 15 de noviembre del mismo año, a la Comisión.

En ese proyecto se agregan algunos conceptos que entendemos están correctos y son bien interesantes, como el de parque científico-tecnológico, a partir de las distintas experiencias que ha habido.

Recuerdo que, antes de fin de año, recibimos a parte de la comunidad de Juan Lacaze, preocupada por la situación angustiante que estaba viviendo. Esta gente veía que la aprobación de este proyecto de ley resultaba muy importante porque en esa zona se está trabajando sobre un parque industrial.

Por nuestra parte, recogimos el guante, pero no pudimos votar la iniciativa antes de fin de año. Aunque entendíamos que en la Comisión se podrían haber agregado algunos aportes, lo votamos con la intención de presentar en sala algún sustitutivo o aditivo y de plantear dudas e interrogantes que nos quedan, con la intención de que se trasladen al Senado. Con respecto a una de ellas, solicitamos un asesoramiento jurídico que no llegó en tiempo y forma; concretamente, preguntamos cómo queda la ley de parques industriales anterior, si es complementaria, si se deroga; no es un tema menor. Lo planteo porque ya surgieron problemas con algunas otras leyes por algo que parece menor, como un "sustitúyase" o un "derógase". ¡Los líos que se armaron con eso!

En la exposición de motivos de este proyecto se establece que "[...] se busca generar un Instrumento de política más potente y complementaria a la ley actual [...]". Entonces, hay que ver si a partir de la vigencia de esta ley se deroga la anterior. Dejamos planteada en sala esta duda para que sea evacuada en el Senado.

Íbamos a presentar un aditivo sobre exoneración tributaria, pero no lo podemos hacer porque requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Nuestra idea era hacerlo en la Comisión; tenía que ver con el crédito del IVA incluido en las tarifas de las empresas públicas -UTE, OSE y Antel-, por aquellos servicios facturados para la instalación del parque. Dicho crédito se aplicaría, sobre todo, a aquellos servicios devengados durante el proceso de instalación, culminando el beneficio una vez iniciada la fase operativa. Consistía en que cuando una empresa se instalara en el parque pudiera descontar el IVA de las tarifas públicas hasta que empezara a funcionar. Era un beneficio interesante para las empresas y debería estar en el proyecto de ley. No llegamos a tiempo a plantearlo en la Comisión, pero sabemos que en la del Senado se presentará.

También propondremos otros aditivos a partir de algunos ejemplos que han funcionado de buena manera en parques industriales y tecnológicos pero quizá no causaron impacto en la zona que deberían haber alcanzado. Por ello, en uno de los aditivos proponemos que al menos un 20 % de los trabajadores de las empresas de los parques sean de la zona donde se instalen. Tenemos el ejemplo del Parque de las Ciencias, en Colonia Nicolich, al lado del aeropuerto. Lamentablemente, a la gente de Colonia Nicolich no le implicó más fuentes de trabajo la instalación del Parque de las Ciencias. Si bien hubo personas que se capacitaron y pudieron ingresar, entendemos que debemos partir de la base de que un 20 % de la gente de la zona trabaje en los parques industriales.

Además, presentaremos otro aditivo que tiene que ver con el trabajo de los jóvenes. Todos sabemos que de cada cuatro jóvenes que buscan trabajo, solo uno lo encuentra. La cifra de desempleo en los jóvenes se duplica o triplica. Entendemos que en estos parques científico-tecnológicos e industriales hay que incentivar el ingreso de los jóvenes. Más allá de la Ley N° 19.133, sobre empleo juvenil, entendemos que el Poder Ejecutivo debería dar un incentivo adicional para que los jóvenes pudieran trabajar en esos parques industriales.

Sin duda, acompañaremos el proyecto, porque entendemos que es bueno y necesario, pero nos

hubiese gustado que incluyera algún incentivo más, por ejemplo para la descentralización, que tanto se necesita. Habría que incentivar más la instalación de estos parques en el interior y no tanto en Montevideo. ¡Vaya si el interior necesita fuentes de trabajo! Hay algún articulado para que el Poder Ejecutivo lo promueva; esperemos que se apruebe, porque es fundamental establecer las bases en la ley.

Propusimos un sustitutivo y tres aditivos, uno de los cuales será presentado por nuestros legisladores en el Senado porque, como ya dije, refiere a exoneraciones tributarias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: aclaro que el problema del "derógase" y el "sustitúyase" no tiene nada que ver con esto; fue planteado por algún abogado penalista, pero no se puede asimilar a este, porque aquel refiere a la irretroactividad de la ley penal y la extensión de los delitos que, en el caso que se planteó, está bien. Lo veremos después.

En este caso, me preocupa -al igual que al diputado Niffouri- que el Poder Ejecutivo diga que se trata de un instrumento de política "más potente y complementaria". Más allá de que la expresión "más potente" no me resulta adecuada al idioma español y menos al lenguaje jurídico, leyendo la exposición de motivos y, luego, el articulado, no le encuentro razón jurídica a esta forma de complementariedad con respecto a la norma actual, la Ley N° 17.547. Lo digo porque, si se crea un nuevo cuerpo normativo, el otro se deroga, y lo mejor es derogarlo en forma expresa.

Por ejemplo, en la exposición de motivos, se establece: "En sexto lugar, buscando la integralidad del texto, se incorporan cuatro artículos que forman parte de la ley vigente (Ley N° 17.547) -artículos 7°, 8°, 21 y 22 [...]". Pero las leyes no se complementan. Es de buena técnica legislativa que una ley sustituya a la otra o una derogue a la otra; lo digo a los efectos de su aplicación.

Este es un tema muy especializado y en ese aspecto no voy a incursionar, porque la Comisión de Industria, Energía y Minería es la que sabe del asunto y por eso votó este proyecto por unanimidad. Pero reitero que no entiendo cómo puede hablarse de complementariedad; o sí lo entiendo, pero creo que va a perjudicar la aplicación de la norma.

Por otro lado, cuando discutamos el artículo 20 haré referencia a un detalle.

Ahora solo quiero dejar constancia de que no es de buena técnica legislativa lo que se está haciendo y puede prestarse a confusiones, nada menos que en un tema tan especializado como este.

Obviamente, acompañaré este proyecto porque comparto el fondo del asunto.

Finalmente, quiero dejar constancia de que no me gusta que una Cámara corrija a la otra en forma expresa. Una Cámara puede corregir a la otra o pensar distinto, porque es un sistema bicameral y ojalá siga siéndolo; mientras yo pueda votar y mi voto pese, seguirá siendo bicameral. Pero que digamos en forma expresa: "Que lo corrija el Senado", sinceramente, me parece que, además de denegar el valor que tiene la Cámara de Diputados, es agregarle un trámite más al proyecto, porque si el Senado nos corrige, el proyecto debe volver. La verdad es que no entiendo este tipo de mecanismos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: voy a comenzar por el final, debido a lo que dijo la señora diputada Bianchi.

Lo que nos pasó a todos fue no haber mirado el último artículo de la ley que derogó algunos delitos y que generó una polémica a nivel penal -en el derecho penal eso tiene una trascendencia enorme-, y parece que hoy todos estamos mirando

el último artículo. Coincido con la señora diputada Bianchi en que a este proyecto de ley le falta eso y que no es de buena técnica legislativa.

El tema es que a raíz de lo que sucedió, todos estamos mirando eso; de lo contrario, también se nos hubiera pasado. Tengamos la honestidad de admitirlo.

A mí tampoco me gusta demasiado decirle al Senado, a título expreso que corrija lo que no pudimos hacer. No se me ocurre otra solución que sugerir que se envíe nuevamente el asunto a la Comisión, si hubiera voluntad, para hacer las consultas correspondientes y corregir lo que aparentemente hoy se ha detectado.

De todas formas, lo que no se derogue a título expreso seguirá vigente y en algunas situaciones se aplicará una ley y en otras, una distinta.

Lamentablemente o por suerte -no lo sé-, no es de buena técnica legislativa y en eso coincidimos con la señora diputada Bianchi.

Reitero que la única solución es que el asunto vuelva a la Comisión. Hoy no podemos establecer en el proyecto que se deroga la ley anterior sin estudiarlo en profundidad, pues ese sí sería un trámite muy apresurado.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, tal como hicimos en la Comisión de Industria, Energía y Minería; con relación a la legislación vigente, nos parece que es una iniciativa que contiene avances en materia de instalación de parques industriales. Muchas veces, se elabora un proyecto pensando que la ley va a tener un efecto, pero después el resultado no es todo lo fuerte que a uno le hubiera gustado.

La ley de parques industriales -seguramente por el momento en que fue votada, la situación económica del país y los cambios que sufrió la economía- no tuvo el éxito que todos los legisladores y el Poder Ejecutivo buscaban. Entonces, este proyecto mejora esa ley en aspectos importantes. De todas formas, nos parece que se queda corto. El señor diputado Battistoni hizo un extenso y pormenorizado análisis del proyecto a través de un muy buen informe que hacemos nuestro, pero queremos mencionar los aspectos en lo que creemos que el proyecto se ha quedado corto.

Este proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, se basa en otro sobre parques industriales presentado en la Comisión de Industria, Energía y Minería durante la legislatura anterior por el actual senador Álvaro Delgado, que sí contaba con la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo para las exoneraciones tributarias y la devolución de impuestos.

Reitero que el Poder Ejecutivo tomó como base ese proyecto de ley y remitió este.

¿Nos quedamos cortos? Sí, pues entiendo que debió irse mucho más allá, aunque como Parlamento no podemos exceder nuestras competencias.

Hace algunos minutos el señor diputado Niffouri vino a decirme que tenía ganas de presentar algunos aditivos estableciendo exoneraciones tributarias; le manifesté claramente que podía coincidir con él, pero que no era nuestra competencia pues se requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo, que en este caso no lo remitió, y que no podemos ir más allá de su voluntad.

Lo que quiero decir es que hasta aquí llegaron los beneficios que se va a dar a las empresas y a los instaladores de parques industriales y tecnológicos en el país. El Poder Ejecutivo no avanzó más que lo que hoy vamos a votar. De lo contrario, tendría que haberlo remitido porque, reitero, es su iniciativa privativa.

También nos quedamos cortos, sobre todo, a la hora de incentivar la instalación de parques industriales y tecnológicos en las localidades del interior, donde hay muchas dificultades para la instalación de una industria; quienes vivimos allí lo sabemos de primera mano.

Por diferentes razones -en general son económicas- la mayoría de las industrias se ubican en Montevideo, en su cinturón o en sus cercanías, pues están más cerca del nudo de salida del país, cualquiera sea el destino; si se dedica a la exportación, estará mucho más cerca del puerto de Montevideo si se instala en las cercanías que si lo hace en Paysandú, Artigas o Salto.

Esta es una de las razones por las que la mayoría de las industrias y de los parques industriales están instalados en esta región del país.

Esto genera inequidades muy fuertes, que lamentablemente este proyecto de ley sobre parques industriales ni siquiera atiende. No se tuvieron en cuenta, no hay una mirada de país.

Las industrias que actualmente se instalan en el interior del país lo hacen porque tienen muy cerca la materia prima o porque lo determinan las condiciones geográficas, como ocurre con las pasteras que, créaseme, si pudieran se habrían instalado más cerca de la capital del país, del puerto de Montevideo. No lo hacen porque necesitan mucha agua y por eso se encuentran aguas arriba del río Uruguay o sobre la cuenca del Río Negro, como está previsto con la nueva planta. Esa es la realidad.

El proyecto de ley sobre parques industriales tiene avances, pero no completa una mirada de país, y creo que en eso el Poder Ejecutivo se ha quedado corto.

Otro de los aspectos que este proyecto no contempla es el incentivo para el empleo juvenil, como bien mencionó el señor diputado Niffouri.

¿Por qué decimos esto? Porque el proyecto del entonces diputado Delgado tenía un articulado muy serio y pensado, que otorgaba incentivos a las empresas que se instalaran en los parques industriales y generaran cierto porcentaje de ocupación de mano de obra y, de acuerdo con esos porcentajes, se establecían devoluciones de impuestos o exoneraciones tributarias. Creo que ese era un incentivo real. Y más allá de que en este Parlamento se aprobó alguna ley sobre empleo juvenil -que tampoco ha dado los frutos que nos hubiera gustado-, esta era una oportunidad para fomentar la instalación de parques industriales, fomentar la ocupación de mano de obra de los jóvenes e incentivar a las empresas a cumplir con dicho objetivo.

Estos aspectos han quedado en el debe. Nos hubiera gustado avanzar un poco más pero, lamentablemente, no pudimos.

De todas formas, vamos a votar afirmativamente este proyecto, tal como hicimos en la Comisión, en el entendido de que contiene sustanciales mejoras para la ley de parques industriales que hoy está vigente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: podría considerar la última intervención como una alusión, pero no lo hago debido a la estima que le tengo al señor diputado Walter Verri.

Quiero despejar una duda porque estoy un poco cansada de todo este tema, y si bien no es el asunto del día, en la versión taquigráfica queda constancia de determinadas cosas. ¡Acá sí que reside la soberanía de la nación!

Los parlamentarios hemos sido víctimas de ataques de todo tipo por distintos operadores, inclusive jurídicos, abogados y medios de comunicación. No quiero que ellos crean que nos han afectado en lo más mínimo en nuestra calidad y ética como legisladores.

No me asustó el artículo 79, porque sigo pensando lo mismo que cuando lo voté; después, durante la semana de turismo, conversamos con otros legisladores, pero los operadores siguieron con su labor.

Perdone esta aclaración, señor presidente, pero lo hago para dar cierto matiz de intelectualidad a este tema, que es bastante duro. Lo que sucedió fue lo que planteaba Umberto Eco: "La televisión ha promovido al tonto del pueblo, con respecto al cual el espectador se siente superior. El drama de internet es que ha promocionado al tonto del pueblo al nivel de portador de la verdad".

Por lo tanto, no es el artículo 79 de la ley de lavado de activos lo que hace que sostenga que esta es una mala técnica legislativa, ya que no tiene nada que ver. Si debo reconocer que me equivoco, lo haré, pero con la otra ley no nos equivocamos.

A este respecto sí nos estamos equivocando. Entiendo que todos estamos interesados en que esta norma sea aprobada. El problema se da cuando una autoridad administrativa debe decidir cómo se interpreta una ley -todos quienes ocupamos estas bancas hemos tenido o tenemos actividades de ese tipo-, y no estoy hablando del Poder Judicial; parecería que ahora todos los abogados tenemos que pensar igual, ya que siempre se nos endilga que hay más de una biblioteca.

Entonces, hay más de una biblioteca cuando conviene y no hay más de una biblioteca cuando no conviene.

En este caso, el problema es que se trata de una futura ley que será aplicada fundamentalmente por las autoridades administrativas y que puede terminar en un proceso judicial. La interpretación de una norma que está redactada de esta forma por autoridades administrativas o por un funcionario -dicho en forma más coloquial- de cualquiera de los organismos implicados, que está del otro lado del mostrador, puede llevar a confusiones que perjudiquen el objetivo de la ley.

Entonces, como esto queda estampado en la versión taquigráfica, quería aclarar las dos cosas. Una es lo anterior, y seguimos manteniendo la posición del artículo 79 de la ley de lavado de activos. La otra es este aspecto, que claramente tendría que haberse derogado, porque es un problema de aplicación, en especial por los funcionarios administrativos que después tendrán que aclarar la situación -o no-; el administrado podría verse perjudicado e iniciar lo que nunca queremos que se inicie, es decir, un proceso judicial.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: quiero ratificar lo que dije, porque yo no entendí mal. Creo que hubo un error en el artículo 79 de la ley de lavado de activos, y lo digo claramente. Es mi opinión, y no soy jurista. La señora diputada que me precedió en el uso de la palabra es abogada y seguramente tiene más conocimiento que yo, pero solamente reitero que lo que dije lo hice convencido, habiendo interpretado las palabras que ella expresó anteriormente.

Lo otro que quiero decir es que el tonto del pueblo es quien nos trae a esta Casa. Por lo tanto, yo lo respeto; para mí en ningún lado de este país hay tontos, sino ciudadano a quienes hay que respetar. Cuando nos dicen que nos equivocamos, debemos tener la grandeza de reconocerlo, y cuando tenemos razón, pelear por ello.

Creo que todos nos equivocamos, pero es mi opinión, que no tiene por qué ser la misma que la de la diputada que me precedió en el uso de la palabra.

Gracias, presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para...

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señora diputada: si le permitiera hacer uso de la palabra estaría admitiendo que el señor diputado aludió cuando pidió la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli)

—La Mesa va a permitir a la señora diputada que haga otra aclaración.

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: dejemos el otro tema para cuando lo tengamos que discutir.

Cuando me refiero al tonto del pueblo no aludo al ciudadano honesto que puede darnos la razón o estar en contra. Umberto Eco lo menciona refiriéndose a las redes sociales, y en ese sentido lo estoy aplicando. Bien que todos somos víctimas, en especial el sistema político, de los furibundos ataques en las redes sociales.

Reitero que fue en ese sentido que me expresé y no con respecto al ciudadano honesto que, seguramente, es el que poco tiempo tiene para estar haciendo las cosas que se hacen y atacando al sistema político en las redes sociales.

Simplemente eso es lo que quería aclarar. No me refiero al ciudadano que nos trajo a esta Casa, más allá de que después estudiaremos o analizaremos la situación de la ley integral de lavado de activos. En este caso habría que haber derogado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Richard Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presidente: no hay mucho para agregar, pero sí quiero decir que vamos a votar afirmativamente este proyecto, sabiendo que tiene gusto a poco, que se

agrega lo de los parques científico-tecnológicos y que muchos de los parques industriales no han conseguido la repercusión ni y el efecto buscando cuando se aprobó la ley en el año 2002.

Lo cierto es que este tema se viene tratando desde hace años y se apresuró en este último tiempo, sobre todo, tomando en cuenta lo que pasó en algunos lugares del interior del país, como en Colonia, de donde recibimos delegaciones. Lógicamente, la gente espera soluciones.

Este marco abre un poco más el espectro pero no permite que las empresas piensen que puede ser el gran resultado.

¿Dónde se instalan las empresas? Por múltiples factores lo hacen cerca de Montevideo, cerca de las salidas del puerto, cerca de los aeropuertos, cerca del acceso a la capital.

Por lo tanto, tomando en cuenta la diferencia que tienen los ciudadanos que viven en el interior del país, nos hubiese gustado que existieran incentivos para los parques industriales que allí se instalaran. ¿Cuál puede ser la motivación para que las empresas se instalen en Colonia si tienen los mismos incentivos que les otorgan en Canelones o en Montevideo? ¿Por qué nos vamos a alejar de la capital del país, si en algunos lugares del interior no tenemos más de lo que se ofrece aquí, cerca de la salida del puerto y de los principales accesos?

Hemos apoyado algunos aditivos que presentó la oposición, en este caso conjuntamente con el diputado Amin Niffouri y otros legisladores, apuntando a que los parques industriales deberían emplear mano de obra de la zona en la que se radiquen. Si no fuera así podría suceder que muchos de los parques industriales se instalen en zonas carenciadas, pero que no tomen ese personal, sino que lo traigan de otros lugares; de ser así, el fin social que se pretende para mejorar algunas zonas podría no lograrse por la vía de los hechos.

Hubiera sido importante establecer algún incentivo fiscal que, obviamente, no depende de nosotros sino del Poder Ejecutivo. Entendemos que para que el interior profundo pueda desarrollarse y competir con el área metropolitana, se necesitan políticas diferenciadas porque así lo indica la lógica. Sin embargo, no sucede así. Es muy parecido a lo que había antes, con una apertura -que nos parece

correcta- que apunta a lo científico-tecnológico y a otorgar ciertas exoneraciones a quienes trabajen en ese ramo.

En definitiva, es una herramienta más que se pone al servicio de las empresas que pueden radicarse a través de los parques y tratan de dar servicios que les permitan desarrollarse, pero nos hubiese gustado un poco más.

Hechas estas salvedades, y manifestando que cuando la iniciativa sea enviada al Senado trataremos de hacer algunos agregados para darle la consistencia que se requiere de modo que repercuta como todos queremos, adelantamos que vamos a votar este proyecto de ley aunque nos quede gusto a poco.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Walter de León.

SEÑOR DE LEÓN. (Walter).- Señor presidente: esta decisión sobre los parques industriales se enfoca dentro de una política pública vinculada al desarrollo del país.

Los países que se desarrollan no son los que dependen solo de sus riquezas naturales -si fuera así, África sería un continente desarrollado-, sino los que poseen un poderoso sistema nacional de innovación. Ese ha sido el objetivo de las políticas públicas del Gobierno actual.

Los países desarrollados, por ejemplo, Suecia, Corea del Sur o Finlandia, tienen una oficina nacional de innovación. En el presente gobierno se creó la ANII y el Sistema Nacional de Innovación. Ese fue un paso fundamental. No existe crecimiento ni desarrollo si no hay universidades tecnológicas, orientadas a la tecnología. En nuestro país hubo una orientación hacia las artes y las humanidades -está muy bien la formación del individuo-, pero para competir en mercados mundiales necesitamos una orientación hacia las STEM, áreas del conocimiento en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, también combinado con arte.

Este proyecto de ley, inscripto en la política nacional, es fundamental. El proyecto comienza haciendo referencia a la poca respuesta de los parques industriales. Eso se debe a que tienen una falla en su diagramación, en su sistema. Salvo en

los países muy industrializados, para que un parque salga adelante en un país con escasas industrias es necesario el componente tecnológico y contar con ingenieros y gente formada en ciencia y tecnología que trabaje dentro del parque. Esa es una de las causas del fracaso.

La otra causa por la que fracasan los parques es la falta de un espíritu emprendedor, en el que no hay una visión rentista de la vida, en el que no se espera todo del Estado, del empleo público, de las dádivas del Estado o a través de la disminución de impuestos, como piden los privados. Hoy en día ese no es el factor clave para la competitividad. El factor clave es la innovación.

Este proyecto migra del parque exclusivamente industrial al tecnológico, y eso es importante. No creo que haya contradicción con la ley anterior, porque agrega beneficios, no los quita; ayuda a desarrollar este tipo de emprendimientos.

Otro motivo por el que fracasan los parques es la falta de un mercado de capitales y la facilidad para construir empresas. Debemos corregir este hecho. No se crean empresas solo con el aporte público, porque no permanecen en el tiempo; son subsidiarias y parásitas del Estado. Hay que lograr la inversión privada mediante la adquisición de acciones de un mercado de capitales; esa es otra cosa que estamos tratando de desarrollar en el país. Las incubadoras de empresas son claves para el desarrollo y para dar oportunidades a los jóvenes.

Se ha planteado que no se dieron más beneficios. A través de la ley de inversiones, este Gobierno ha dado amplios beneficios para la instalación de empresas; y este proyecto otorga mayores beneficios aún.

En cuanto al trabajo de los jóvenes, no se determina por decretos ni por leyes, sino que se desarrolla y estimula a través de la UTEC, al darles posibilidades de formarse. Antes esto no sucedía porque no había una universidad en el interior; cambiar esa situación es la clave. Hoy en día, la UTEC es el motor de desarrollo del interior. En esa dirección va este Gobierno.

También es necesario un cambio cultural en el Uruguay. No hay que esperar todo de Montevideo; las comunidades del interior tienen que desarrollar sus parques y ser proactivas. Ya no está la visión

clásica; se terminó la sociedad industrial. Estamos en la sociedad de la cuarta revolución industrial, del conocimiento; el territorio es el que genera la riqueza. Frente a una sociedad global, los agentes que están en el territorio son los que lograrán sobrevivir en el complejo mundo que hoy estamos soportando.

Uruguay tiene una oportunidad fundamental para desarrollarse y para ser una sociedad moderna, del siglo XXI. Este paso es fundamental; no hay que buscar pelos al huevo y decir que será contradictorio como la ley penal. Creemos que esta iniciativa es fundamental para el desarrollo, que debe ser estimulada y extenderse a lo largo de todo el país.

Si no hay conocimiento, si no hay ingenieros ni gente formada en ciencia y tecnología, será imposible...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Disculpe, señor diputado.

Solicitamos a los señores legisladores que hagan silencio para poder escuchar al orador y avanzar un poco más rápido.

Puede continuar el señor diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Parece que solo importa el sector agrario tradicional. Hay países que venden bananas y aquellos que las venden dicen que es lo más importante. No solo hay que vender bananas, sino otras cosas que dan mucho más resultado. Cuando se desarrolló la eritropoyetina, un kilo era lo mismo que 200 kilómetros llenos de soja.

Nosotros pretendemos desarrollar el sector audiovisual. En Nueva Zelanda eso ha generado US\$ 4.000.000.000, mucho más que mucha leche y muchos granos. No decimos que la leche, los granos o la carne estén mal, pero el problema es que, tarde o temprano, vendrá la carne sintética y con un enfoque tan tradicional no saldremos adelante. Se está yendo en una nueva dirección y eso es lo que hay que interpretar.

Hay que parar la oreja cuando alguien habla de temas tan importantes como este, porque es donde se juega el destino del país. La estrategia no es pedir que bajen los impuestos o el combustible, porque

aunque eso se logre no se compite en mercados mundiales. Hay que dominar las cadenas de distribución y competir. Acá ni siquiera se preocupan por las cadenas. Nosotros nos consideramos los reyes de la carne, pero los frigoríficos son de los extranjeros. Cambiar eso no es tarea del Gobierno, sino de los privados, porque no tenemos capitalismo. Entonces, vayamos hacia un capitalismo moderno. Nosotros no creemos en el capitalismo, sino en que debemos tener una sociedad nueva. En estas condiciones les pedimos que, por lo menos, sean buenos capitalistas y que todos migremos hacia un sector tecnológico, porque tenemos las condiciones para hacerlo. También tenemos las condiciones para desarrollar mejores semillas y competir. Hoy en día gana más el que vende la semilla que el que trabaja. Ahí está el valor.

Por lo tanto, considero que la creación de parques industriales, en los que se instalen empresas innovadoras, es la manera de sacar el país adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: voy a acompañar este proyecto de ley porque lo considero importante. También consideraba relevante el proyecto anterior y las modificaciones que se hicieron.

Me preocupa cuando se dice que los parques industriales tuvieron muy poca aceptación; eso es absolutamente cierto. Espero que en la Comisión se haya discutido y evaluado por qué ha sido así, porque decir solamente que tuvo poca aceptación es nada más que constatar una realidad.

Por otra parte, considero que son una herramienta fundamental. El país ya la tenía -espero que este proyecto la mejore-, pero es fundamental saber por qué fracasó.

Yo acompañé un aditivo, que vamos a presentar, para que en la medida de lo posible se puedan dar más beneficios fiscales o más incentivos a los parques industriales que se radiquen en el interior. No comparto que alcance solamente con beneficios fiscales - se dijo en sala: que siempre están pidiendo-, pero es una herramienta que

mejora la competitividad de cualquiera, absolutamente necesaria para emprendimientos que se van a radicar. Es cierto que las empresas se radican cerca de donde tienen la mejor calidad de servicios.

Tampoco es cierto el otro extremo. Discrepo con el diputado Verri, quien expresó que si UPM hubiese tenido la oportunidad de radicarse cerca de Montevideo, lo habría hecho. No lo iba a hacer, porque hay dos cosas: una es la producción en base a una materia prima, que la tiene en determinado lugar, y otra es sacar el producto terminado. Para que quede claro, 1.000 toneladas de madera producen 300 toneladas de celulosa, pero si tiene que transportar 1.000 toneladas de madera desde el litoral a Montevideo para hacer la celulosa, les va a salir diez veces más caro que transportar 300 toneladas de celulosa pronta para exportar. Las cosas son como son y hay que analizarlas así. Creo que debe tener más beneficios el parque industrial o la empresa que se radique en el interior.

Me queda la duda de cómo juega este tema de los parques industriales con la ley de promoción de inversiones –se aprobó hace muchos años–, que tiene una cantidad de beneficios, en cuanto a si se superponen a lo que le va a dar el parque industrial, porque los proyectos de inversión se presentan en la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap), que es la que los aprueba, donde se define cómo se posiciona el proyecto, y luego se va a radicar.

Me preocupan también algunas otras cosas. Creo que hay que tener muy en cuenta los planes nacionales y departamentales de ordenamiento territorial, porque no en cualquier lugar se puede instalar un parque industrial. Por otro lado, va a haber mucho trabajo para hacer, porque el principal problema que tienen los parques industriales no es la exoneración fiscal, no es la producción, no es la llegada de energía, sino los efluentes. Por lo tanto, hay que hacer un trabajo enorme. Voy a poner un ejemplo. En Río Negro –el diputado Mendiondo conoce–, la Intendencia adquirió 60 hectáreas, donde se iba a instalar la planta de celulosa de ENCE, para instalar un parque industrial. Se radicó una sola empresa porque con la ley de promoción de inversiones no se logró ser parque industrial y pasaron dos años para poder volcar el efluente al

río Uruguay, lo que Argentina no permitió. Ese solo hecho provocó que la empresa tuviera que hacer una pileta de tratamiento de efluentes, en una inversión de US\$ 100.000.000, que le costó US\$ 7.000.000, porque ese efluente no puede ir a cualquier lado. No estoy diciendo nada en contra; simplemente hago aportes al trabajo que va a haber que hacer. Esto no termina hoy; pasará al Senado, y allí habrá que agregarle lo que tenga que agregarse.

Los artículos 7º y 8º dicen que los parques industriales se van a habilitar en las zonas donde estén dadas las condiciones para lograrlo. En muchos países es al contrario: el parque industrial, habilitado, que se instala en una zona, hace un desarrollo urbano, poblacional y social muy grande a su alrededor. No es que está la población cercana y se instala ahí el parque industrial; es al revés. Se instala el parque industrial y, por eso, luego vienen los desarrollos territoriales.

Por último, quiero recalcar e insistir en que debería darse una mano al interior del país. Sé que en esto estuvo la gente de Juan Lacaze, pero nosotros estamos haciendo una ley de parques industriales para el país, no para una zona. Esto le tiene que servir al país entero. Es muy difícil radicar inversiones en el interior, y creo que no vendría mal lograr mayores incentivos para aquellas empresas que se radiquen en ese parque industrial en el interior del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).– Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).– Señor presidente: nos dieron un día para leer y estudiar un poco el proyecto de ley sobre los parques industriales, científicos y tecnológicos. Lo vamos a votar con las dos manos. Estos parques traen trabajo, evolución y producción, pero ¿qué pasa? Si arrancamos por Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira, y terminamos en Juan Lacaze, advertimos que si no tenemos más competitividad y menos burocracia, estos parques, y este proyecto de ley que elaboró el compañero y actual senador Álvaro Delgado y que ahora viene del Poder Ejecutivo –con todo gusto lo voy a votar–, no se van a desarrollar.

En nuestro departamento tenemos la experiencia. En marzo del año pasado, el presidente de la República declaró el puerto de Juan Lacaze como puerto libre. Pasó un año y no hemos exportado un grano; nada. Y estamos esperando el barco que se mandó a hacer a China.

Ya que hablaron de UPM, no me entra en la cabeza -lo voy a seguir sosteniendo- que si tenemos un millón de hectáreas de eucaliptos, dos plantas y la tercera que viene en viaje, no seamos capaces de tener una fábrica de papel en Juan Lacaze, donde hay gente preparada. Ese es el rumbo que tenemos que seguir. Hoy el papel se importa; no producimos papel. Tenemos la celulosa y no estamos produciendo papel. Creo que esto tiene que ir de la mano, que el Gobierno tiene que ir armando una empresa tipo PPP para que haya una fábrica de papel; lo he dicho varias veces.

Estos parques industriales tienen que estar sobre los ríos. En el caso de Juan Lacaze, hay una ubicación ideal; podría estar operando con Paraguay y con Bolivia. Hoy no procesamos la soja. Estamos en un régimen de sequía, e importamos la cascarilla de soja de Paraguay, cuando producimos más soja que Paraguay. Eso quiere decir que no somos competitivos, que no podemos darle valor agregado al producto. Tenemos que buscar la competitividad. Estos parques industriales, si no tenemos un Uruguay productivo y competitivo, van a quedar en el olvido.

No comparto lo que dice el señor diputado Lafuf, porque la planta de celulosa de Conchillas, Montes del Plata, recorre todo el país para llevar la madera; así que se pueden instalar en cualquier lugar donde haya afluentes.

La tercera planta va a estar en el medio del país; quizás ahí también se arme un parque industrial y tal vez haya una gran zona de desarrollo en Paso de los Toros, donde falta mucho trabajo.

Volviendo a nuestro departamento, y a Juan Lacaze, bienvenido sea el parque industrial. Integramos la Cámara tres colonienses. El departamento de Colonia no es ajeno a la falta de trabajo. Como viene del Poder Ejecutivo, voy a votar este proyecto con las dos manos.

Gracias, señor presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 5 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración

Por medio de la presente al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, por el día 5 de abril del corriente mes y año, solicitando se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero

del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso, por el día 5 de abril de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

22.- Integración de Comisiones

—Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"La señora representante nacional Elisabeth Arrieta actuará como delegada de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor representante nacional Pablo Iturralde sustituirá al señor representante nacional Nicolás Olivera como miembro de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia.

El señor representante nacional Andrés Carrasco sustituirá al señor representante nacional Iván Posada como delegado de sector en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

23.- Se deja sin efecto la autorización al señor representante Gerardo Núñez Fallabrino para hacer una exposición en la sesión ordinaria del 18 de abril

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto la exposición que autorizó la Cámara al señor

representante Gerardo Núñez Fallabrino prevista para la sesión ordinaria del 18 de abril próximo".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

24.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mociono para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del 16 de mayo de 2018 el tema: "Homenaje al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (Sunca) al conmemorarse los sesenta años de su fundación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

25.- Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)

Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: para el Partido Independiente, la ley de parques industriales tiene una significación especial puesto que el proyecto original que dio lugar a su aprobación fue presentado en esa legislatura por nuestro entonces diputado, Ricardo Falero, y recibió, por cierto, el apoyo del Poder Ejecutivo para que, en definitiva, se transformara en ley.

Esa ley tenía como cometido promover el desarrollo económico de nuestro país a partir de la posibilidad de generar radicación de inversiones en el interior y, además, con la óptica de establecer un avance en todo lo que tiene que ver con el

ordenamiento territorial, de forma tal que el Estado fuera, en una actitud promotora, generando los servicios necesarios para que se diera la radicación de parques industriales.

La ley aprobada en el año 2002 tuvo una serie de modificaciones en la legislatura 2005-2010. En oportunidad en que era ministro de Industria, Energía y Minería el ingeniero Martín Ponce de León, se procedió a su reglamentación y constituyó, realmente, una disposición legal que trataba de promover ese tipo de radicación de inversiones. Es cierto que ha tenido poco desarrollo. Es cierto también que esta ley no puede leerse ajena a lo que es la ley de promoción de inversiones porque, en todo caso, la creación y radicación de un parque industrial debiera estar pensada dentro de la óptica de la promoción de inversiones. Por eso, nos parece realmente plausible que se establezcan nuevas modificaciones para tratar de generar un desarrollo económico más armonioso en nuestra República. Por tanto, vamos a acompañar este proyecto.

Queremos señalar que esta iniciativa nos había generado alguna duda en la medida en que no había una disposición expresa respecto a qué pasaba con la Ley Nº 17.547. En realidad, si leemos bien el artículo 20 de este proyecto de ley -aspecto que nos hacía notar el diputado Pasquet-, advertimos que es de aplicación a los parques industriales y a los parques científico-tecnológicos que se habiliten a partir de su promulgación. Allí, de alguna manera, se establece una diferencia. Además, a renglón seguido, en el inciso segundo, se preservan las situaciones en que están los instaladores y usuarios habilitados en el marco de la ley vigente hasta que sea aprobada la iniciativa que estamos considerando. En todo caso, esto evita que se deroguen las disposiciones de la Ley Nº 17.547 que se opongan a la presente ley. Me parece que es innecesario una norma en ese sentido.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA (Iván).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Es muy pertinente plantearse las cuestiones a las que se está refiriendo ahora el señor diputado Posada, como hizo hace unos momentos la señora diputada Bianchi Poli, porque hechos bien recientes nos demuestran que tenemos que estar muy atentos a este fenómeno de la sucesión de leyes en el tiempo y a establecer con claridad cuáles mantienen sus efectos, cuáles los pierden, etcétera.

Admitiendo la opinabilidad de esta cuestión -así como, en general, la opinabilidad de las cuestiones jurídicas-, me parece que está bien resuelta. La vieja Ley Nº 17.547 no puede derogarse, simplemente porque los que se instalaron de acuerdo con esa ley tienen derecho a permanecer, haciendo uso de sus disposiciones, mientras dure el plazo de las autorizaciones que se les hayan concedido, sus prórrogas y demás. Eso lo dice con toda claridad el inciso segundo del artículo 20: deja a salvo las situaciones establecidas en el marco de la Ley Nº 17.547 y preserva, de esa manera, derechos legítimamente adquiridos. Eso está bien. No hay que derogar la Ley Nº 17.547. La preocupación puede ser que alguien, mañana, estando en vigor esta nueva ley, quiera obtener la habilitación para instalar un parque industrial, un parque científico-tecnológico, no de acuerdo con las disposiciones de la nueva ley, sino de acuerdo con las disposiciones de la antigua ley. ¿Esa posibilidad existe? Creo que, interpretando correctamente el artículo 20, no. El artículo comienza diciendo: "La presente ley será de aplicación a los parques industriales y parques científico-tecnológicos habilitados a partir de su promulgación [...]". De acuerdo con el viejo principio que dice que donde la ley no distingue, no puede distinguir el intérprete, nadie podría decir que esta ley no se aplicará a tal o cual proyecto de instalación de parque industrial o científico-tecnológico porque el promotor de la iniciativa prefiere aplicar la vieja ley. Me parece que todo el contexto de la ley dependería contra esa eventual interpretación.

De cualquier modo, si se quisiera ser más claro, creo que bastaría con sustituir la expresión "será de aplicación" por algo que suene más claramente preceptivo, como la expresión "se aplicará". Entonces, creo que no cabría lugar a duda alguna: se aplicará la nueva ley a las solicitudes de instalación de parques que se planteen después de su entrada en vigor. Me parece que eso despejaría toda duda. Aunque no se

haga esto, la correcta interpretación del artículo 20 conduce a la misma conclusión; no obstante, si se quiere aventar cualquier duda, con la sustitución de la expresión "será de aplicación" por la expresión "se aplicará", se despejaría la cuestión.

Es cuanto quería expresar.

Agradezco la interrupción al señor diputado Posada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en mérito a la intervención del diputado Pasquet, que me parece aclara más aquello a lo que nos estábamos refiriendo, y dado la premura de la consideración de este proyecto de ley, me eximo de otros comentarios.

26.- Autorización al señor representante Gastón Cossia para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 11 de abril

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Gastón Cossia.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de abril de 2018

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

El próximo 15 de abril de 2018 se conmemoran 100 años de la aprobación de la Ley N° 5.657, ocurrida el 15 de abril de 1918.

La referida Ley, denominada de 'Juegos Prohibidos', establecía en su Artículo 1°- Prohíbese en todo el territorio de la República los recursos o torneos ('matches') de 'box', las parodias de corridas de toros, cualquiera que sea su forma o denominación, el tiro de la paloma, riñas de gallos, el 'rat pick' y todo otro juego o entretenimiento a campo abierto o en locales cerrados que puedan constituir una causa de mortificación para el hombre o animales.

Esta ley ha sido considerada como la ley pionera en materia de protección animal, incorporando por primera vez conceptos y valoraciones morales referidas a la convivencia y la relación del hombre con los animales no humanos, constituyendo doctrina y una base sólida en la consideración y respeto hacia la vida animal.

Por tal razón, solicito al Cuerpo que usted preside, realizar una exposición el día 11 de abril, por el término de 30 minutos, con el fin de recordar esta trascendente decisión y sus consecuencias hasta el día de hoy".

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

27.- Parques industriales y parques científico-tecnológicos. (Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: adelantamos que votaremos por la afirmativa este proyecto de ley en el sentido de habilitar el tratamiento del articulado, pero queremos expresar claramente que puede ser un instrumento fundamental para atacar, para ir en el sentido contrario de lo que la historia de este país nos ha dejado en materia de centralismo, que ha llevado a concentrar la gente, el poder, las riquezas y las oportunidades en el sur del país.

Tanto la ley de promoción de inversiones como la ley de zonas francas refieren a que se dan mayores beneficios a los emprendimientos que se hacen en zonas más distantes de la capital o donde el índice de desarrollo humano es menor. Sin embargo, todos esos beneficios han sido absolutamente insuficientes para promover, incentivar e ir contra el devenir histórico de que las inversiones se realicen en Montevideo o en la zona metropolitana. Por eso, creemos que este puede ser un aspecto interesante para ir contra el centralismo histórico de

este país, en la medida en que se den mayores beneficios a las inversiones que se hagan en aquellos departamentos con menos índice de desarrollo humano. Por consiguiente, vamos a presentar un aditivo, para aportar en el sentido de que se dé tratamiento diferencial a las situaciones distintas, de manera de ayudar a dirigir las inversiones hacia aquellos departamentos donde el desarrollo humano es mucho menor que en otras zonas del país.

Ya tenemos el ejemplo de las zonas francas en este país que, a diferencia de cualquier otra parte del mundo, se han concentrado en la zona metropolitana. En otros países se habilitan estas zonas francas en las áreas más distantes de la capital y de los centros de mayor desarrollo económico y humano. Sin embargo, en Uruguay hemos concentrado más la inversión y las oportunidades para la gente, a través de estos mecanismos que, reitero, si bien tienen algunos instrumentos, han sido absolutamente insuficientes para que esas inversiones se hagan en los departamentos con menor índice de desarrollo humano.

Reiteramos que vamos a presentar un aditivo para que el Poder Ejecutivo pueda otorgar el cien por ciento de beneficios a aquellas inversiones en los departamentos que tienen menor índice de desarrollo humano, en comparación con lo que plantea este proyecto de ley.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: se han hecho afirmaciones que, en general, compráramos con respecto a la importancia que tiene este proyecto, y se han resaltado algunos aspectos que tienen que ver con la promoción de la inversión y la radicación de estos emprendimientos en el interior, con fomentar el empleo de los jóvenes, que son todas apuestas a enriquecer la visión y la propuesta que viene del Poder Ejecutivo

También se ha hablado de la autoría de este proyecto, que es diversa; se trata de ideas que están en todo el sistema político.

Lo que nosotros queremos aportar a este debate tiene que ver con la importancia del proyecto de país en ciencia, tecnología e innovación. Creemos que como país estamos muy lejos de tener un proyecto en esta materia. Por supuesto que se han hecho importantes avances, pero debemos ser muy conscientes de que hoy tenemos una situación caótica en Uruguay en materia de ciencia, tecnología e innovación. Ha habido, sí, un esfuerzo desde la academia por desarrollar todos estos aspectos. Ha habido una comprensión desde el Gobierno, en cierta medida. El Parlamento ha estado atento. Pero debemos ser conscientes de que hay una secretaría de ciencia, tecnología e innovación que este Parlamento colocó bajo la órbita de la Presidencia de la República en el año 2015 y aún no se ha integrado. ¿Quién lidera en este país la ciencia, la tecnología y la investigación? ¿Quién es nuestro referente, nuestro interlocutor en el Gobierno en materia de liderazgo en ciencia, tecnología e innovación? No hay nadie. Entonces, los esfuerzos que ha habido desde la academia han sido caóticos, desorganizados; los proyectos que han llegado han tenido distintas interpretaciones desde la Universidad de la República y otros ámbitos de investigadores, y todos han tenido el mismo resultado: el caos. ¡Es hora de ponerse las pilas!

Podremos tener un excelente proyecto, naturalmente, en materia de desarrollo de parques que tengan que ver con la industrialización, con la ciencia, con la tecnología y con la innovación, pero debe haber un liderazgo. Ese liderazgo lo debe tener la acción política, el Gobierno. Yo hoy tengo que exhortar al Poder Ejecutivo a que, de una vez por todas, a tres años de haber votado la creación de esta Secretaría dependiente de la Presidencia, se la nombre. ¡Hay que nombrarla porque, de lo contrario, todos los esfuerzos que hagamos van a ser inútiles!

Quiero terminar leyendo una reflexión que me parece muy importante. Dice:

"Hoy cabe preguntarse cuál es actualmente la referencia institucional para exponer y fundamentar la política pública de CTI [...]. La dificultad para responder estas cuestiones muestra con claridad la acefalía existente desde hace cierto tiempo.

Con las reformulaciones institucionales vinculadas a la 'transformación productiva y la competitividad' emprendidas en este tercer período" -de gobierno del Frente Amplio- " y concretadas legalmente en 2017, se trató, aparentemente, de superar esa realidad respecto a la CTI. Sin embargo, en los hechos el resultado fue un incremento de la dispersión institucional y mayor superposición de roles propositivos y de coordinación. Lo opuesto a lo necesario.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología, creada en la órbita de Presidencia en 2015 y reglamentada el noviembre pasado, [...] no pasa de ser una instancia más dentro del sistema, con roles de propuesta y mínima capacidad operativa. No sólo se ha retrocedido en lo conceptual al separar nuevamente la 'ciencia y tecnología' de la 'innovación', sino que el diseño para la temática es de menor potencia incluso que la 'tercera opción' [...]."

Esto lo escribe el profesor Edgardo Rubianes, con quien tenemos una relación de mucho tiempo al haber dirigido él la Facultad de Veterinaria, integrando su Consejo Directivo.

¿Qué quiero decir con esto? Que aquí hay una discusión de fondo muy importante que es el liderazgo en materia de ciencia, tecnología e innovación. Nosotros no nos sacamos el sayo cuando hablamos de esto; estamos muy comprometidos. Lo impulsamos desde la Universidad de la República, porque tenemos que recordar que la batalla que dimos por llevar los docentes al interior del país fue a contrapelo de muchísimos de los que hoy se rasgan las vestiduras.

El desarrollo de la educación universitaria en el interior nos tuvo en primera línea de batalla. ¿O no recordamos lo que fue la batalla por la Regional Norte?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Para terminar, quiero decir que me preocupa mucho que en este país no discutamos sobre el sistema terciario de educación, sobre la educación universitaria y superior. En mayo hay elecciones universitarias; nadie lo está discutiendo. ¡En Uruguay no hay un sistema integrado de educación superior! No existe un sistema integrado. Hay una

cantidad de organismos autónomos, descoordinados, y son muy necesarios para fundamentar este tipo de proyectos, que necesitan una sólida complementación de políticas públicas, cuyo liderazgo lo deben tener el Gobierno, el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Señor presidente: con mucho gusto voté este proyecto de ley de Parques Industriales y Parques Científico-Tecnológicos porque va a determinar, realmente, lo que es un parque industrial, que es para dar servicios, una herramienta política que puede aportar diferentes objetivos.

Aclaro que sabemos que este proyecto de ley es para todo el país, pero ante la falta de trabajo en Juan Lacaze vinieron a la Comisión de Industria, Energía y Minería autoridades locales y su alcalde a solicitar que se aprobara, por lo cual estamos muy agradecidos.

En un parque industrial es importante localizar las industrias porque tienen que ubicarse de manera ordenada, lo que hasta hoy no ha tenido el parque industrial de Juan Lacaze. Asimismo, como dijo el miembro informante, señor diputado Battistoni, se deben evitar conflictos por el uso del suelo. A ese respecto es que el ordenamiento territorial -estoy de acuerdo con el diputado Lafluffiene que estar vigente. Esta infraestructura apuntará al crecimiento y al desarrollo de las empresas que se vayan instalando, donde van a cumplir un papel muy importante.

Este es un proyecto esperado desde hace mucho tiempo por nuestra ciudad, porque nos va a dar la oportunidad de atraer inversores y se podrán convertir en realidad proyectos de trabajo que ya están en proceso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En discusión particular.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio propone votar en bloque y desglosar el artículo 3º, porque estamos de acuerdo con la redacción del literal C) que presentó el Partido Nacional, y el artículo 20, porque estamos de acuerdo con la sugerencia del señor diputado Ope Pasquet, que propone la redacción: "La presente ley se aplicará".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no hay oposición, se va a votar el procedimiento que consiste en suprimir la lectura y considerar en bloque el proyecto, desglosando los artículos 3º, 12 -para el que ha llegado un sustitutivo a la Mesa- y 20. Dejamos constancia de que hay dos aditivos que serán considerados al final, aunque primero debería votarse el texto tal como vino de la Comisión.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el bloque del proyecto con los desgloses mencionados.

(Se vota)

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el sustitutivo del literal C) del artículo 3º, presentado por los señores diputados Amin Niffouri y Richard Charamelo.

(Se lee:)

"Energía suficiente y adecuada a las necesidades de las industrias y empresas que se instalen dentro del parque".

—En discusión.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: no sé cómo corresponde proceder, pero no hemos votado la totalidad del artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como viene de la Comisión. Si resulta aprobado, no se considera el sustitutivo; si resulta negativo, se votará el sustitutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: el artículo 3º contiene varios literales.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Pondremos a consideración el literal C).

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Había entendido que había puesto a consideración el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Vamos a poner a consideración todo el artículo 3º desglosando el literal C), que consideraremos después.

Ha quedado aclarada la situación gracias al señor diputado Varela Nestier.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, tal como viene de Comisión, desglosando el literal C).

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) del artículo 3º, con la redacción dada por la Comisión.

(Se vota)

—Cero por la afirmativa: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) del artículo 3º, con la redacción propuesta en el sustitutivo firmado por los señores diputados Amin Niffouri y Richard Charamelo.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase un artículo aditivo al Capítulo III presentado por los señores diputados Amin Niffouri, Edmundo Roselli, Richard Charamelo y Omar Lafluf Hebeich.

(Se lee:)

"(Trabajadores de la zona)

Los instaladores de parques industriales y parques científicos-tecnológicos deberán contar en sus planillas de trabajadores, con un mínimo del 20 % de trabajadores que residan en la zona de influencia de dicho parque".

—En discusión.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: entendemos que sería bueno que esta ley contuviera estos artículos ya que, como dijimos con anterioridad, en alguna ocasión se instaló en el departamento de Canelones un parque industrial o parque científico que, lamentablemente, no influyó de modo positivo porque no se dio a los trabajadores de la zona la importancia necesaria. En concreto, hablamos del Parque de la Ciencia que se instaló en Colonia Nicolich. Por eso entendemos que es importante que un 20 % de los trabajadores de la zona sea integrado a estos proyectos.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presidente: me hago eco de las palabras del diputado preopinante, ya que escuché con atención lo manifestado por algunos diputados en cuanto a que en algunas zonas hay carencia de empleo.

Además, la Comisión de Industria, Energía y Minería recibió a algunas delegaciones que plantearon ese tema y por eso creo que sería importante -lo planteo a la bancada oficialista- que se aprobara este aditivo, ya que va en favor de lo manifestado

por los diputados de Colonia en cuanto a que el 20 % de los trabajadores viva cerca del parque industrial.

Por lo tanto, si esa es la intención, no hay razón para que no se apruebe este aditivo, que da posibilidades a la gente de la zona de tener un cupo en el parque industrial.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: el Frente Amplio va a votar en contra de este aditivo ya que cree que se impondría un corsé más a lo prioritario, que es la instalación del parque industrial. Además, los parques industriales derraman en el lugar en que están ubicados.

En realidad, lo importante es la ubicación del parque industrial o parque científico-tecnológico. Sabemos que en muchos casos es necesario traer gente de afuera, pero lo importante es que esté ubicado en determinada zona. Por lo tanto, consideramos que establecer el empleo de una determinada cantidad de trabajadores de la zona limita los parques y no promociona su aplicación.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente tampoco va a acompañar este aditivo.

A nosotros nos parece que limita un derecho establecido en la Constitución de la República, que es el derecho al trabajo. En consecuencia, lo vamos a votar negativamente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: nosotros también vamos a votar negativamente el aditivo propuesto por razones similares a las que esgrimieron los diputados que nos antecedieron en el uso de la palabra.

No creemos que este tipo de normas sea efectivo para lograr el fin deseado. Por el contrario,

en muchos aspectos pueden volverse en contra de lo que se quiere promocionar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota)

—Catorce en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presidente: quiero decir que varios compañeros que no votaron este aditivo dijeron que se necesitaba mano de obra para algunos lugares donde se pudiera llegar a radicar el parque. Por lo tanto, esta votación fue en contra de lo que se nos dijo, y quiero dejarlo claro.

En realidad, al no aprobarse este aditivo, si un parque se radica en una zona en la que se cerraron un montón de empresas y la gente está esperando algún emprendimiento, puede suceder que no se tome a nadie de ese lugar.

Quiero dejarlo claro, ya que esto no fue lo que se dijo cuando algunas delegaciones se presentaron ante la Comisión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: creo que se ha malinterpretado este aditivo.

Además, los hechos demuestran que si una norma de estas características se hubiera aplicado antes habría mejorado la situación de algunas zonas totalmente necesitadas de trabajo. Me refiero, concretamente -como ya dije-, al Parque de la Ciencia, ubicado en Colonia Nicolich.

Por supuesto, sabemos que en algunos lugares se necesita mano de obra altamente especializada, aunque también se necesita gente que realice otros

trabajos, y si no establecemos esta disposición en la normativa, dichos emprendimientos no estarán obligados a contratar gente de la zona, que sí puede realizar tareas que no son especializadas. Eso es lo que pasa en Colonia Nicolich, ya que se siguen instalando empresas pero la gente del lugar las ve pasar, porque no le dan laburo a nadie. Por eso entendíamos fundamental -la práctica lo ha demostrado- que se incentivara y motivara a las empresas para que contrataran gente de la zona, que es gente trabajadora y de estudio. Por lo tanto, debemos obligar a esas empresas a dar trabajo a la gente de la zona.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase otro aditivo al Capítulo III, presentado por los señores diputados Amin Niffouri, Richard Charamelo, Edmundo Roselli y Omar Lafluf Hebeich.

(Se lee:)

"(Contratación de jóvenes)

Las empresas que se instalen en los parques industriales y parques tecnológicos científicos, no solo gozarán de los incentivos de la Ley N° 19.133. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá reglamentar nuevos incentivos a los efectos de promover el trabajo decente juvenil".

—En discusión.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: entendemos necesario que haya incentivos para que los parques industriales den trabajo a los jóvenes, además de los beneficios que otorga la Ley N° 19.133, de empleo juvenil. Sabemos que hubo buenas intenciones detrás de su aprobación, pero no ha funcionado de la mejor manera. Por tanto, creemos que se podría otorgar algún incentivo mayor a los parques industriales y tecnológicos para fomentar el empleo de jóvenes. Por eso presentamos este artículo aditivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: vamos a votar en contra de este aditivo porque lo que establece no es más que una expresión de voluntad.

El país ya cuenta con una ley que promueve el empleo juvenil y lo que establece este artículo aditivo es que el Poder Ejecutivo podrá reglamentar nuevos incentivos. Por lo tanto, creo que sería más adecuado -nos comprometemos a ello- seguir trabajando en la ley de empleo juvenil para conseguir nuevos incentivos que realmente se apliquen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota)

—Catorce en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presidente: tal como manifesté anteriormente -como dice la canción de Estramín-, no es lo mismo vivir en el interior que vivir en la capital, ya que a veces, cuando se es joven, no es fácil conseguir empleo

Por lo tanto, creo que podría haberse dado la posibilidad de agregar un aditivo que estableciera mayor participación de los jóvenes y algún incentivo para aquellas empresas que los emplearan, más allá de lo que dispone la ley de empleo juvenil.

Creo que podríamos haberlo dejado establecido, porque es importante y el interior debe tener diferenciaciones. Lo dije hoy al principio, cuando fundamenté este proyecto: a iguales posibilidades, me quedo en la capital. Esto es lo que ha pasado históricamente en este país y es lo que ha sucedido con los parques industriales. Lamento que no se dé.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Nacional ha votado afirmativamente los dos aditivos: el mínimo del 20 % de trabajadores locales, de la zona, y la contratación de jóvenes en el parque industrial.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: no quiero con esto demorar a la Cámara.

La ley de empleo juvenil es una ley general. Por tanto, a cualquier empresa que se instale en los parques industriales se le podrán aplicar los incentivos que ya están establecidos en ella. No es necesario decir que a esta ley de parques industriales se le agregan los incentivos de la ley de empleo juvenil, porque eso va de suyo.

Otra cosa es discutir si debe tener otros beneficios, pero esas exoneraciones son iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase el sustitutivo del artículo 12, firmado por los señores diputados Mario Ayala Barrios, Amin Niffouri, Omar Lafluf Hebeich, Richard Charamelo y Wilson Ezquerro Alonso.

(Se lee:)

"Artículo 12. (Beneficios fiscales).- El Poder Ejecutivo reglamentará incentivos fiscales específicos en el marco de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, para los proyectos de inversión de instaladores y usuarios habilitados de parques industriales y parques científico-tecnológicos.

En el marco de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, los proyectos de inversión promovidos de usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos recibirán beneficios adicionales a los que obtendría un proyecto idéntico instalado fuera de un parque. En caso de otorgarse beneficios en relación con el Impuesto a la Renta de las

Actividades Económicas, el monto de tributo exonerado y el plazo para usufructuar la exoneración se incrementarán en hasta un 15 % (quince por ciento) respecto a lo que correspondería a dicho proyecto idéntico.

Estos beneficios, tanto en el monto del tributo exonerado como en el plazo para usufructuar la exoneración, se incrementarán en hasta un 100 % (cien por ciento) respecto a lo que correspondería a dicho proyecto idéntico, si se implementan en parques industriales y parques científico-tecnológicos radicados en Departamentos de la República cuyo Índice de Desarrollo Humano (IDH) esté por debajo de la media nacional.

Sin perjuicio de otros beneficios que pueda otorgar el Poder Ejecutivo, los beneficios a los proyectos de inversión promovidos de instaladores de parques industriales y parques científico-tecnológicos, en el marco de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, podrán incluir:

A) Exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por hasta el 100 % (cien por ciento) del monto efectivamente invertido, según la contribución del proyecto de inversión al potencial del parque para cumplir con los objetivos establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

B) Exoneración del Impuesto al Patrimonio sobre los bienes comprendidos en los literales C) a E) del artículo 7° de la Ley N° 16.905, de 7 de enero de 1998.

C) Exoneración de las tasas y tributos, incluido el IVA, a la importación de bienes de activo fijo destinados a la operativa del instalador, así como de bienes de activo fijo y materiales destinados a la obra civil correspondiente al instalador, siempre que sean no competitivos con la industria nacional.

D) Crédito por el IVA incluido en la adquisición en plaza de los servicios destinados a la obra civil del instalador y de los bienes indicados en el literal precedente".

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: lo que agregamos a este artículo es el incremento de los beneficios para aquellos parques industriales radicados en departamentos de la República cuyo índice de desarrollo humano esté por debajo de la media nacional. El resto del artículo queda igual. Queríamos aclarar eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 con el texto que viene de la Comisión. Si el artículo resultare aprobado, quedará sin efecto el sustitutivo; si resultare no aprobado, se pasaría a votar el artículo sustitutivo. Ese es el procedimiento.

(Se vota)

—Cincuenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Nacional ha votado en forma unánime esta modificación. Los únicos legisladores que votamos por la afirmativa esta modificación fuimos nosotros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado ha votado el artículo tal como vino de la Comisión. Entendemos que el sustitutivo del Partido Nacional requiere iniciativa del Poder Ejecutivo y por tanto es inconstitucional. Esa es la razón por la que no lo votamos y no por no coincidir con el fondo del tema, que es la necesidad de que las industrias del interior tengan incentivos. Estamos para velar por la Constitución de la República. En ese sentido, votamos lo que nos pareció que debíamos votar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se pasa a considerar la modificación que se anunció en sala al artículo 20, que está desglosado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: entendemos que la sugerencia del señor diputado Ope Pasquet da más contundencia a las dudas que había respecto a la ley anterior de parques industriales y a este proyecto. Por lo tanto, el artículo 20, en su primera línea, quedaría redactado así: "Artículo 20 (Aplicación y Transición).- La presente ley se aplicará a los parques industriales y parques científico-tecnológicos", y sigue igual.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 20 con la modificación propuesta por el señor diputado Julio Battistoni.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

"Artículo 1º. (Interés nacional).- Declárase de interés nacional la promoción y el desarrollo de parques industriales y parques científico-tecnológicos en los términos de la presente ley y con el objetivo de estimular las cadenas de valor industriales, a través de la inversión, la agregación de valor, la investigación, la innovación, la generación de conocimiento, el progreso tecnológico y la creación de puestos de trabajo, en un ámbito espacial de fomento a la asociatividad y generación

de sinergias, y procurando la descentralización geográfica de las actividades económicas.

Artículo 2º. (Denominación y modalidades).- A los efectos de la presente ley se denomina parque industrial o parque científico-tecnológico a la fracción de terreno pública o privada habilitada como tal por el Poder Ejecutivo, que se encuentre alineada con la planificación de ordenamiento territorial de la autoridad competente, urbanizada y subdividida en parcelas conforme a un plan general, con acceso de caminería interna y dotada de servicios e infraestructura comunes, para la realización de actividades industriales, de servicios y de capacitación, investigación e innovación, según corresponda.

El parque industrial tiene por objeto la instalación y explotación de las industrias manufactureras y de los servicios que se mencionan en el artículo 10 de la presente ley.

El parque científico-tecnológico tiene por objeto la instalación de centros de conocimiento e innovación junto con empresas y emprendimientos innovadores.

Ambas modalidades pueden funcionar en una misma fracción de terreno siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamentación.

La denominación de parque industrial o parque científico-tecnológico podrá ser utilizada únicamente por aquellos proyectos habilitados como tales en la forma que determine la presente ley y su reglamentación.

Artículo 3º. (Infraestructura mínima).- Los parques industriales y los parques científico-tecnológicos deberán contar con la siguiente infraestructura mínima instalada a los efectos de poder ser habilitados:

A) Delimitación y amojonamiento de sus límites.

B) Caminería interna, retiros frontales y veredas aptas para el destino del predio, así como caminería de acceso al sistema de transporte nacional que permitan un tránsito seguro y fluido.

C) Energía suficiente y adecuada a las necesidades de las industrias y empresas que se instalen dentro del parque.

D) Agua en cantidad suficiente para las necesidades del parque, para el mantenimiento de

la calidad del medio ambiente y una reserva adecuada para caso de incendio.

E) Servicios de telecomunicaciones.

F) Sistema de tratamiento y disposición eficiente de efluentes y otros residuos.

G) Sistema de prevención y combate de incendios.

H) Áreas verdes.

I) Servicio de emergencia médica permanente.

J) Condiciones de acceso mediante una conexión directa a los sistemas viales nacionales y departamentales.

K) Salas de capacitación.

Los parques científico-tecnológicos deberán contar asimismo con alguna de las siguientes infraestructuras:

A) Laboratorios para investigación con infraestructura de seguridad correspondiente para las actividades que allí se realicen.

B) Instalaciones para pruebas de desarrollos tecnológicos innovadores.

El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos establecidos en los literales precedentes, quedando habilitado a modificar o agregar los que considere indispensables para proceder a la habilitación, incluyendo la posibilidad de establecer requisitos más exigentes o diferenciados según la modalidad del parque, posible especialización o características de los usuarios previstos. Dicha habilitación corresponderá en todos los casos al Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Asesora a que refiere el artículo 19 de la presente ley.

Artículo 4º. (Parques especializados).- El Poder Ejecutivo fomentará los parques industriales y los parques científico-tecnológicos especializados en determinado sector o área de actividad, pudiendo otorgar incentivos específicos a aquellos que cumplan con esta característica.

Artículo 5º. (Otra normativa aplicable).- Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley y su reglamentación, la instalación y realización de actividades en los parques industriales y parques científico-tecnológicos estarán sujetas al régimen general y particular que las leyes nacionales y sus reglamentos establezcan para dichas actividades.

Artículo 6º. (Impacto global).- En la habilitación de los parques industriales y parques científico-tecnológicos y de sus usuarios respectivos se tendrá en cuenta el eventual impacto en las actividades y el empleo en otras partes del territorio nacional a los efectos de la evaluación de la contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 1º de la presente ley. En caso de relocalización en el territorio nacional de los servicios que se mencionan en el literal C) del artículo 10 de la presente ley, los beneficios podrán contemplar únicamente la contribución incremental a los mencionados objetivos.

CAPÍTULO II

DE LA UBICACIÓN DE LOS PARQUES

Artículo 7º. (Aspectos generales).- El Poder Ejecutivo establecerá en todo el territorio nacional áreas o zonas que por sus características generales cumplan con la presente ley y con el decreto reglamentario correspondiente.

Artículo 8º. (Requisitos y prioridades).- Para la determinación de estas áreas o zonas se tendrá en cuenta:

A) Las disposiciones vinculadas al ordenamiento territorial y al medio ambiente vigentes, tanto en lo nacional como en lo departamental, y las que específicamente se establezcan a estos efectos.

B) La existencia de un centro urbano cercano (centro urbano referente) a efectos de facilitar las prestaciones de servicios adicionales a los que el parque posea, siempre y cuando no exista perjuicio para la calidad de vida en dicho centro.

C) La radicación familiar por vinculación directa o indirecta con las industrias que se instalan.

Se priorizarán aquellas áreas o zonas que contribuyan a una mayor descentralización geográfica de las actividades económicas y al desarrollo local.

CAPÍTULO III

DE LOS INSTALADORES Y USUARIOS DE LOS PARQUES

Artículo 9º. (Instaladores de parques industriales y parques científico-tecnológicos).- Se denomina instaladores a las personas jurídicas, públicas o privadas, que habiendo obtenido la habilitación correspondiente del Poder Ejecutivo en la forma que determine la reglamentación, realicen las actividades necesarias para que el parque

cumpla con los requerimientos establecidos en cuanto a la provisión de infraestructura, bienes y servicios mínimos establecidos.

El instalador podrá prestar los servicios que correspondan por sí o a través de terceros, siendo el responsable por todas las obligaciones que surjan de esta ley y su reglamentación.

Artículo 10. (Usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos).- Se denomina usuarios a las personas jurídicas que cuenten con la habilitación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en la forma que determine la reglamentación.

Podrán ser usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos:

A) Empresas que realicen actividades industriales.

B) Empresas que presten servicios, incluidos los logísticos, vinculados a las actividades desarrolladas en el parque.

C) Otras empresas que realicen actividades de servicios que determine el Poder Ejecutivo por su potencial contribución a los objetivos establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

D) Emprendedores e incubadoras de empresas.

E) Instituciones de formación y capacitación.

F) Instituciones de investigación o innovación.

G) Otras instituciones vinculadas a la generación de conocimiento aplicado.

El Poder Ejecutivo fomentará especialmente los parques industriales que incorporen usuarios indicados en los literales D) a G). Los parques científico-tecnológicos deberán necesariamente incluir como usuarios a entidades indicadas en los literales F) o G).

Podrán instalarse en parques industriales y científico-tecnológicos únicamente personas jurídicas habilitadas como usuarios por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 11. (Micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y empresas autogestionadas).- Los instaladores de parques industriales y parques científico-tecnológicos deberán fomentar la radicación en sus instalaciones de micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y empresas autogestionadas, y no podrán otorgar a estas tratamiento menos favorable que al resto de los

usuarios, más allá de los aspectos comerciales de uso.

CAPÍTULO IV

DE LOS BENEFICIOS

Artículo 12. (Beneficios fiscales).- El Poder Ejecutivo reglamentará incentivos fiscales específicos en el marco de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, para los proyectos de inversión de instaladores y usuarios habilitados de parques industriales y parques científico-tecnológicos.

En el marco de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, los proyectos de inversión promovidos de usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos recibirán beneficios adicionales a los que obtendría un proyecto idéntico instalado fuera de un parque. En caso de otorgarse beneficios en relación con el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), el monto de tributo exonerado y el plazo para usufructuar la exoneración se incrementarán en hasta un 15 % (quince por ciento) respecto a lo que correspondería a dicho proyecto idéntico.

Sin perjuicio de otros beneficios que pueda otorgar el Poder Ejecutivo, los beneficios a los proyectos de inversión promovidos de instaladores de parques industriales y parques científico-tecnológicos, en el marco de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, podrán incluir:

A) Exoneración del IRAE por hasta el 100 % (cien por ciento) del monto efectivamente invertido, según la contribución del proyecto de inversión al potencial del parque para cumplir con los objetivos establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

B) Exoneración del Impuesto al Patrimonio sobre los bienes comprendidos en los literales C) a E) del artículo 7° de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998.

C) Exoneración de las tasas y tributos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la importación de bienes de activo fijo destinados a la operativa del instalador, así como de bienes de activo fijo y materiales destinados a la obra civil correspondiente al instalador, siempre que no compitan con la industria nacional.

D) Crédito por el IVA incluido en la adquisición en plaza de los servicios destinados a la obra civil del instalador y de los bienes indicados en el literal precedente.

Artículo 13. (Otros beneficios).- Los entes públicos podrán establecer tarifas o precios

promocionales para los bienes y servicios que provean a los parques industriales y científico-tecnológicos. La aplicación de la tarifa promocional, no podrá implicar para el instalador o usuarios considerados individualmente, una situación menos beneficiosa que la derivada de los precios o tarifas ordinarios.

Artículo 14. (Estímulo a servicios comunes).- Todos los beneficios que las leyes laborales o convenios colectivos otorguen a los trabajadores en relación con la provisión de determinados bienes, locaciones o servicios por parte de sus empresas contratantes, podrán ser proporcionados de forma centralizada a todos los usuarios por parte del instalador, directamente o a través de acuerdos con terceros que presten servicios de apoyo dentro del parque.

Artículo 15. (Unidades de negocio diferenciadas).- Los usuarios de un parque industrial o un parque científico-tecnológico que desarrollen actividades industriales o de servicios fuera del parque, deberán definirlos como unidades de negocios diferenciadas contablemente, las que no serán alcanzadas por los beneficios establecidos por la presente ley.

CAPÍTULO V

DEL CONTROL Y LAS SANCIONES

Artículo 16. (Control de la instalación y funcionamiento de los parques industriales y parques científico-tecnológicos).- El Ministerio de Industria, Energía y Minería tendrá a su cargo el control de la instalación y el funcionamiento de los parques industriales y los parques científico-tecnológicos, a través de la Dirección Nacional de Industrias, la que podrá hacer las inspecciones y verificaciones que estime, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del régimen vigente.

Será asimismo responsable de la elaboración y mantenimiento de un Registro de Parques Industriales y Parques Científico-tecnológicos y de Usuarios Habilitados. Será obligación de estos últimos el reporte de cualquier cambio en las condiciones presentadas en el proyecto habilitado.

Los órganos con competencia de control, cualquiera fuera la naturaleza del mismo, ejercerán dicha competencia respecto de las actividades que se realicen en los parques industriales y parques científico-tecnológicos, de conformidad con lo que resulte de las normas respectivas.

La Dirección Nacional de Industrias podrá comunicarse directamente con cualquier autoridad

nacional o departamental a los efectos de corroborar la existencia de situaciones irregulares y la aplicación de las sanciones que correspondan.

Los instaladores colaborarán con la Dirección Nacional de Industrias para el adecuado cumplimiento de las normas y el mejor funcionamiento del parque correspondiente. A estos efectos, la Dirección Nacional de Industrias podrá requerir a los instaladores la realización de determinadas actividades con el objetivo de mejorar y hacer más eficientes las funciones de administración, supervisión y control del régimen.

Artículo 17. (Aplicación de sanciones).- Las violaciones e infracciones a la presente ley, sus reglamentos y estipulaciones contractuales, por parte de instaladores o usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo con una multa de hasta un máximo de 5.000.000 UI (cinco millones de unidades indexadas). Considerando la naturaleza de la violación o el incumplimiento se podrá determinar asimismo la pérdida de los beneficios que esta ley concede y la revocación de la habilitación del instalador o usuario según corresponda.

Las sanciones previstas en el presente artículo se graduarán de conformidad con el artículo 100 del Código Tributario.

Artículo 18. (Obligación de informar).- Las personas físicas o jurídicas, de derecho privado o público, que se acojan a este régimen de parques industriales y parques científico-tecnológicos, deberán suministrar a la Dirección Nacional de Industrias, con la periodicidad que esta disponga, información acerca de su actividad, según lo establezca la reglamentación.

El incumplimiento reiterado de esta obligación podrá dar lugar al retiro de los beneficios promocionales otorgados oportunamente y a las reliquidaciones correspondientes.

CAPÍTULO VI

DE LA COMISIÓN ASESORA

Artículo 19. (Comisión Asesora).- Créase en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, una Comisión cuyo cometido será asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo sobre la presente ley y sus disposiciones reglamentarias. Estará integrada por nueve miembros: un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá; uno del Congreso de Intendentes, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y

Medio Ambiente, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, uno de la Cámara de Industrias del Uruguay, uno de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, y uno del Plenario Intersindical de Trabajadores Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20. (Aplicación y transición).- La presente ley se aplicará a los parques industriales y parques científico-tecnológicos habilitados a partir de su promulgación, sin perjuicio de que los parques ya instalados puedan solicitar la modificación de su habilitación vigente a los efectos de incorporar los beneficios y obligaciones que regula la presente ley.

Los instaladores y usuarios habilitados en el marco de la Ley N° 17.547, de 22 de agosto de 2002, podrán mantener las condiciones de sus habilitaciones y los beneficios correspondientes por el plazo de las autorizaciones oportunamente concedidas y de sus eventuales prórrogas.

Artículo 21. (De las parcelas).- Las definiciones relativas a tamaño, disposición y servicios ESPECÍFICOS de las parcelas, tanto como a las formas de tenencia y de transmisión de dominio, serán establecidas por el estatuto del parque industrial o

parque científico-tecnológico, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la presente ley al respecto.

Artículo 22. (Destino).- Las construcciones que existan dentro de cada parque industrial o parque científico-tecnológico no podrán ser destinadas a casa-habitación, salvo cuando ello se requiera para asegurar el funcionamiento y el mantenimiento del parque y de las empresas que allí se instalen".

28.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 29)

SR. JORGE GANDINI

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía